## BOLSA.—Cotización oficial del 14 de Abril

Oltimo sambi	o autorior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo oumb	lo anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título.	Den-	CAMBIOS DE HOY
PACHAS	010	Al contado.	0,0	FROHA	0/0	ACCIONES	de orda titulo. Pesetas.	embolende.	0/0
18-4-915 13 4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915 12-4-915	71,65 72,05 78,50 76,10 77,60 78,50 78,00 78,00 77,85	4 FOR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908).  Serie F, de 50.000 pesetas nominales  E, de 25.000 "  D, de 12.500 "  C, de 5.000 "  B, de 2.500 "  A, de 500 "  H, de 200 "  G, de 100 "  En diferentes series  4 POR 100 PERIPETUO EXTERIOR	71,80, 75 y 70 72,26 73,40 y 45 76,10, 05, 76,00 y 76,05 78,00 79,00 78,25 78,25 78,25	13-4-915 13-4-915 13-8-915 22-7-914 13-4-915 2-12-914 12-8-915 13-4-915 3-4-916 7-8-914	263,00 190,00 90,00 80,00 100,00 235,00 34,00 12,00 298,00	Banco de España	500 500 500 250 500 250 100 500 500 500	45 50	34,00 11,50
13-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915 10 4-915	82,95 82,90 83,45 84,65 85,20 85,50	(Estampillado).  Serie, F., de 24.000 pesetas nominales  " E., de 12.000 " "  " D., de 6.000 " "  " C., de 4.000 " "  " B., de 2.000 " "  A., de 1.000 " "	83,00 83,05 y 83,00 83,40 85,50	27-8-915 30-12-914 13-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915	77,00 60,00 23,00 352,00 345,00	Unión Alcobolera Española C.* Gral. Mad.* de Electricidad. Sociedad de Chamberi Mediodía de Madrid Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España B.° Español del Río de la Plata.	500 500 100 500 500 475 475	o terés anual	350 pts. ac. 351 pts. ac. 257
17-3-915 1 <b>3-4-</b> 915	83,90 71,70	G, de 100 " "  En diferentes series	71,75 y 80	13-4-915 13-4-915 13-4-915 12-2-915 19-9-914 4-7-914 9-4-915 12-11-914	100,50 66,00 25,00 70,00 73,00 100,50	OBLIGACIONES  Cédulas del Banco Hipotecario. Cédulas del Banco Hipotecario. Sociedad Gral. Azuc. Española. C. Gral, Mad. de Electricidad. Sociedad de Chamberi. Mediodía de Madrid. F. C. K. Z. A. Valadolli à Ariz. Serie A. Idem id., id. id	500 500 500 500 500 500 500	Por 100.  4  5  5  5  5  5  5	92,45 100,50
31-8-915 10-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915	86,95 86,00 86,50 86,50 86,50 86,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales  " D, de 12.500 " " C, de 5.000 " " B, de 2.500 " " A, de 500 " En diferentes series.  5 pon 100 anortzable	87,00 87,00 y 87,25	6-4-915 13-4-915 30-6-914 30-6-914 30-6-914 5-4-915	79,25	Idem Id., Id. Id	500 500 476 476 475 475 500	4'/s 4 3 3 3 3	90,00
18-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915 13-4-915 9-4-915	93,00 92,85 93,25 95,00 95,00 95,50 93,30		93,00 93,10 98,40 y 50 94,90 95,25 95,75	13-4-915 13-4-9:5 12-4-915 13-4-916	85,00 88,50 91,00	Ayuntamiente de Madrid. Obligaciones. Idem por resultas. Id. para pago de expreplaciones en el latarior. Edulas para id. de id. en el enzanche. Objutación provincial de Madrid. Obligaciones.			91,50
	Idem fin Idem fin Carpetas 5 por 10 Acciones Idem de Idem de	proximo gravimo g del 4 por 100 amortizable d amortizable d del Banco de España I Banco Hipotecario la Arrendataria de Tabacoa	68 10 3 20		aris, 4 in Cai Ore Ore	CAMBIOS SOBRE DE EXT FRANCOS NEGOCIADOS vista, cheque. mblo medio	5 		94,10
	Anucare:	la Arrendataria de Tabacos	4 8 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4 4	2.000 11	Can	LIBRAS ESTERLINAS REGOC la vista, cheque			500m 19J 015

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Abril de 1**91**5.

Persisten las presiones débiles situadas en el Mediterráneo occidental y so-bre Andalucía, quedando las más altas hacia el Atlántico, al NW de Galicia.

Los vientos dominantes son los del Norte para toda España, bastante fuertes generalmente y de gran violencia en las costas del golfo de Gascuña.

Llueve un poco sobre la mitad septen-

trional de la Península ibérica, y por el resto el cielo está con bastantes nubes.

La temperatura máxima de ayer fué de 25 grados en Huelva, y la mínima de hoy ha sido de tres grados bajo cero en

El mar está bastante agitado por el li-

toral español.

Telegrama transmitido á las Coman-dancias de Marina de Cadiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorea, Ma-hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que persistan los vientos fuertes de la región del Norte.

Nota.-Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el Boletín que diaria-mente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Abril de 1915.

## Farque sol-Retiro (Altitud 867ms).

					The second second second second	×	1		
-	Beremetro	Ter-	Hume- dad re-		IENTO	ī.luvin 5 dieve	Estado do Cielo.	NOTAS	•
左czat.	gr. m. y £ 0°.	- A 110 A	tativa.		Frierza de 6 £ 2.	en miss.			-
0h 4 9 12 16 20	704.50 703.60 703.66 703.79 703.18 704.48	3.8 3.1 7.0 10.0 9.2 6.4	50 60 54 45 44 54	NNE NE Calma NNE N	3=Flojo 3=Idem 0=Calma 4=Moderado 4=Idem 3=Flojo	» »	Casi despejado. Idem. Casi cubierto. Idem. Cubierto. Casi despejado.	Idem minima a la idem	10,5 2,6 51,0 0,0 544

## OPOSICIONES

### Universidad Literaria de Oviedo.

Tribunal de oposiciones à plazas del Escalafón general del Magisterio de Primera enseñanza, turno restringido, de este Distrito Universitario, anunciadas en la GA-CETA DE MADRID del dia 24 de Marzo próximo pasado.

Las señoras opositoras á las mencionadas plazas se servirán concurrir al aula número 6 de esta Universidad Literaria, á las diez y media de la mañana, para dar comienzo á los ejercicios el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publi-cación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Lo que se hace público para conoci-

Lo que se hace publico para miento de las señoras opositoras.

Oviedo, 9 de Abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, Maria de Mosteyrin P-1578

### Universidad de Salamanca.

PRIMERA ENSEÑANZA

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se inserta á continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes á las oposiciones, en turno restringido, á plazas del Escalafón general del Magisterio, anun-ciadas en la GACETA DE MADRID del día 25 de Febrero último.

#### Maestros.

- D. Román Alejano Boiza. Antonio Almarza y García.
- 3. Angel Alonso Martin. Ricardo Alvarez Rodríguez. Juan de Anca y Vázquez. 4. 5.
- 6. Albino S. Ausin. Santiago Barbero Carrasco.
- Blas Rufino Barriga Amieva.

9. D, Andrés Eladio Benito Martin. Antonio Berenguer Donaire. 10. Luis Berenguer Donaire. 11. Vicente Bermejo García. Marino Bermejo Martín. Andrés Bermejo Montero. Antonio Bernal Manuel. 12. 13. 14. 15. José Bernal Sánchez. 16. 17. Luis Blanco Garcia. Gil Blanco y Gazapo 18. Amador Blanco Martin. Gregorio Bollo Castaño. ĩš. 20. 21. José Bueno López. Aniceto Cano y Cacenave. 22. Cipriano Carnero Calvo. 23, Modesto Carretero Barragán. 24. 25. Jerónimo Anselmo Colino Puente 26. José María Contreras Sevilla. Vicente Corbo y Encinas. Angel Entisne Riesco. 27. 28. Gervasio Alfredo Escobar y Pérez 29. 30. José Esteban Diego. Juan Francisco Fernández Fustel 31. 32. 33. Miguel Fernández Ruiz. Manuel Fuentes Blanco. Josué Fuentes García. Mariano Teofilo Galán Hernán-34. 35. dez. Luis Gallego González. **36.** Aquilino Gamo y Bollo. Félix García Díaz. 37. 38. Rafael García Izquierdo. Cipriano García Martín. 39. 40. Valentin García Martin. 41. Braulio García Muriel.

Eduardo García Nava. Julián Gómez Alonso.

Santos Gómez Calzado.

Manuel Gómez Serrano. Emilio González García.

Manuel Gurrea Aparicio. Rafael Guzmán Tapia.

Pablo de Haro Catalán.

Benigno Gómez Humanes.

Antonio Gómez Ramas. Francisco Gómez Rodríguez.

Serafín González Pérez. Fernando González Rodríguez.

42.

43.

44.

45.

46.

47.

48.

49.

50.

51.

52.

53.

56. D. Casimiro Hernández García. Eladio Hernández Rodríguez. Juan Hernández Sánchez. 57. 58. Victoriano Heras Hernández. Alejandro Holgado Méndez. Federico Huertas Martín. Manuel Jambrina Blanco. 59. 60. 61. 62. Gerardo Jiménez Guerrero. 63. Francisco Jiménez Renedo. rrancisco Jimenez Renedo.
Dámaso León González.
Nicolás López Folgado.
Vicente López Llorente.
Manuel Lugones Hernández.
Ricardo Marcos Justo.
Pablo Martin Almarza.
Guillermo Martin Complex. 64. 65. 66. 67. 68. 69. 70. Guillermo Martín Corrales. 71. Antonio Martin García. Aquilino Martín de la Iglesia. Argimiro Martín Sánchez. Alfredo Mateo Domínguez Es-73. 74. 75. Teodosio Méndez y Méndez. Pedro Méndez Sánchez. 76. 77. 78. Antonio Miguel Calvo. 79. Celestino Miguel García. Senén Minambres Ferreras. 80. 81. Fermin Monforte Rebate. Casto Montero Rodríguez. Pedro Mora y Capilla. José Morales Polo. 82. 83. 84. Sē. José Morán Herrero. Miguel Moro Aparicio. Manuel Mulas Tucho. **86.** 87. Mariano Núñez Cebrián. 88. Manuel Ortega y Aguado. Bonifacio Ortega López. Nicolás de Pablo y Sacristán. Vicente Paniagua Nieto. 89. 90. 91. 92. Federico Pérez Crespo. Isidoro Pérez Rivas. 93. 91. Jerónimo Pérez Sánchez. Emilio Piña Manzano. 95. 96. Segundo Piquero Martín. Cesáreo Polo Valverde. Bienvenido Prieto de la Mata. 97. 98. 99. Angel Ramirez Redondo. 100. Juan Ramos Rodríguez. 101. 102. Emilio Rivera Calzada,

103.	D.	Pedro Rivera Fresnadillo.
104.		Juan José Rodilla Sánchez.
105.		José Rodríguez Barrueco.
106.		Daniel Rodriguez Sanchez.
107.		Eugenio Romero García.
108.		Antonio Rubio Pérez.
109.		Segundo Saiz Jimenez.
110.		Quintín Sáiz Zarzuela.
111.		Angel Sánchez Cuadrado.
112.		Manuel Sánchez Hernández.
113.		Antonio Sánchez Garcia.
114.		Bernardo Sánchez Laso.
115.		Andrés Sánchez Lomo.
116.		Joaquín Sánchez Prieto.
117.		Juan Sanchez Vaquero.
118.		Alejandro Santos del Castillo.
119.		Severiano Sanz Marcos.
120.		Hermógenes Sanz y Ucero.
121.		Juan Serra Huguet.
122.		Romualdo Simón Corchero.
123.		Josus Suarez Alburquerque.
124.		Emilio Tarrasó Esparza.
125.		Julio Tejerina González.
126.		Cristébal Temprano Salvador.
127.		Henoc Valle García.
128.		Valentín del Valle González.
129.		José Vaquerizo y Banet.
130.		Arsenio de la Vega Ferrero.
131.		Martin de Vega v Vega.
132.		Tomás Velasco Fernández.
133.		Pedro Velasco Gómez.
134.		Cesáreo Velilla Marín. Agustín Vicente Sánchez.
135.		Agustín Vicente Sánchez.
136.		Ramón Viejo Otero.
137.	•	Julio Villar Sáez.
138.		Ramón Villaverde y Martín.
139.		Pascual Villegas Peral.
140.		Dionisio Zapatero Salvador.
7	M~	estros que aspiran a la supresión
1	arer.	de derechos limitados.
		at the echos the the the

## n

D. Carlos Andrés Martin. 1. 2. 3. 4. 5. 6. 7. 8. 9. José Antón Herrero. Miguel Borrego Riesco. Joaquín Bravo Núñez. Silvestre Cavero Alvarez. José Crespo Sobrino. Santiago Crespo Valera. Santiago Cruz y Marcos. Pablo José Dueso Báncora. 10-11. Pedro García Barruelo. Victoriano García Pérez. 12. Antonio García Ramos. 13. Rafael González Maza. Vicente Jiménez Sánchez. Cándido López y Martin. Liborio López y Mateos. Simón Arturo Lorente Bueno. 14. 15. 16. 17. 18. Basilio Antonio Luengo Sastre. Leandro Martin y Martin. Benjamin Montero González. 19. 20. Benjamin Montero Gonzalez.

Ildefonso Morán Refoyo.
Cruz Moreno y Javato.
Angel Navas Chicote.
Claudio Refoyo Alonso.
Domingo Revuelta y Aparicio.
Evaristo Rodríguez Andrés.
Jacobo Rodríguez López.
Teofólio Rodríguez Vancebo. 21. 22. 23. 24. 25. 26. 27. Teófilo Rodríguez Mancebo. 28. José María Romero Fernández. 29. Cándido de San Antonio López. 30. Francisco Sevilliano Pacheco. Francisco Vicente Ballesteros.

#### Maestras.

D.ª Obdulia Albalá Gómez. 2. 3. 4. Andrea de:Alba Molinero. Claudia Albertos Pérez. Maria Cruz Alonso Cantarin. 5. 6. 7. Juana Alonso Perotas. María Teresa Andrés Avila. María del Pilar Aparicio Barrueco. 8. Mercedes Arribas Sánchez. 9. Rosa Arroyo Barbero. Aniceta Baena Pinto. 10. Gertrudis Luisa Baquero.

Alejandra Barrero Rodriguez.

11.

13. D.ª Ana María Blanco de la Puente. 14. Manuela Benito Cuadrado. 15. María Benito García. 16. Francisca Borrego y Borrego. 17. María Borrego González. Adelmira Cabredo Bujando. 18. 19. Salvadora Cartamil González. 20. Estefanía Cea García. Petra Diaz-Masa Fernández. Fiorencia Egido Lozano. Valentina Elvira López. 21. 23. 24. Alejandra Concepción Fernández Fernández. Luz Divina Fernández Garcia. 25. Hipólita Teresa Gallego Castillo. 26. 27. 28. Leonor García Encinas. Agustina García y García. Serafina García Torres. 29. Pascasia Garrido Cid. 30. Bernarda Garrote Coscarón. 31. Faustina Gómez Izquierdo. 33. Onesima González Escudero. Antonia González Esteban. 34. María del Carmen González Eu-35. 36. Pilar Gutiérrez Rodriguez. 37. Encarnación Hernández Comerón. 38. María de la Huerga Morá. 39. Petra Pascasia de la Iglesia. 40. Brigida Jiménez González. 41. María Guadalupe Jorge Marzal. Isabel Juan Mangas. Saturnina Ledesma Teresa. **4**3.

Cecilia López Gallego. 44. 45. Nicefora Lopez Luenga. Valentina López y Sánchez. María Asunción López del Valle. 46. 47. 48. Aquilina de Luelmo Gómez.

Hipólita Márquez Luceño. 49. Angela Martín Angulo. Eustaquia Martín Hernández. 50. 51. Luisa Martin Hernández. Magdalena Martin Hernández. 52. 53.

54. Luciana Martin Jiménez. Hipólita Martín Rodríguez. 55. 56. Bienvenida Martín Sánchez. Antonia Merillas Adalia. 57.

58.

Francisca Muñoz Sánchez 59. Ulpiana Esperanza Muriel. **6**0. Purificación Palazuelo Cabrera. 61. Antonia Pantrigo López. 62.

María Moyano Vázquez.

63. María de la Concepción Paradinas Sánchez.

Angela Parrado Martínez. 64. 65. Andrea Pascual Maya. 66. Marcelina Pérez Guillén, Juana Rafael Andrés.

67. 68. María Patrocinio Ramos Velasco. Maria del Carmen Rodríguez 69.

Campo.
Leona María de las Nieves Rodríguez González. 70. 71. María Rodriguez Hernández.

Dominga Rodríguez Iturralde. Petra Rodríguez y Rodríguez. Asunción Romo Pata. 72. 73. 74.

75. Ana Roncero Cantoro. 76. Paula Rosón Prieto. Maria Sánchez Cuenca. 77. 78.

Francisca Sánchez Escudero. 79. Felisa Segurado Dominguez.

Felisa Casilda Segurado Rodri-80. guez. Maria Simón Equisuain. Eduvigis Simón García. 81.

82. 83. Encarnación Soria López. Consuelo Temprano Blanco. Fermina Triguero Cordente. Tomasa Vázquez García. Teodora Yuste Barceló. 84. 85. 86. 87.

## Maestras que aspiran á la supresión de dereehos limitados.

1. D.ª Mercedes Alonso Lozano. Filomena Alvarez Dominguez. 3. María de los Dolores Bonilla Mirat.

4. D.a Agustina Calderero Hernández. Petra Calleja Téllez. 5.

6. 7. Natalia Cojo García. Teóflia Diez Ortega.

Gumersinda Fernández Palmero. 8.

9. Manuela García Martin. Segunda A. González González. Olegaria Laso Vaquero.

10. 11. 12. 13. Teresa de la Mano Martin.

Aurora Martin Garcia. 14.

María del Rosario Martin Pérez. Rogelia Miguel Velázquez. Gregoria Fidela Muriel Barbero 15. 16.

Emilia Pieza Barroso. 17. Isabel Romo Diez. 18.

Manuela Salvatierra Quirós. 19. 90

María Candelas Sánchez. Cirila Santos Sánchez. 21.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados, á quienes se concede un plazo de diez dias, contudos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de reclamaciones debidamente justificadas

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de Abril de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P—1581

Conforme determina el artículo 10 del Reglamento de 3 de Junio de 1910, se in-serta a continuación la relación de Maestros y Maestras aspirantes á las oposiciones, en turno libre, á plazas del Escala-fón general del Magisterio, anunciadas en la Gaceta de Madrid del día 3 de Marzo último.

#### Maestros.

1. D. Ambresio Abad Moyano. 2. 3. Adolfo Alonso Gallego. Lorenzo Alonso Otero. Santiago Andrés Casaus. Vicente Arias García. 5. Bonifacio Arrabal Alvarez. Alvaro José Barba y Barba. 6. 7. Próspero Antonio Bellido Mora-8.

Jes. 9. Ernesto Benito Martín.

Andrés Benito Pérez. 10. Isidoro Bermejo Rodriguez. Manuel Bermejo Herrero. Manuel Bernal Brezas. 11. 12. 13.

Angel Bernardos Garcia. 14. Mateo Blázquez Barreiro. Teodosio Blázquez Castro. 15. 16.

Teodosio Borrego Esteban. Jesús Manuel Borrego Martinez. 17. 18.

Jesus Manuel Borrego Mar Erundino Bueno Eueno. Zósimo Calafate Hortelano. Elpidio Calvo Carcasona. Andrés Cantón Martinez. Francisco Cardero Peraita. Juan Antonio Cardeño 19. 20. 21.  $\bar{2}2.$ 

23. Juan Antonio Castañón de la 24.

Lama-Noriega. José Castro Ramos. Gumersindo Cornejo Diéguez.

26. 27. Diego Crisanto González. Manuel Cuesta Dominguez. Mariano Curiel Merchán. 28.

29. Agustin Curto Beilido. Fernando Delgado Santana. 30.

25.

31. Marcos Diaz y Sánchez. Antonio Diego Poza. 32. 33.

Eduardo Dominguez Casaseca. 34. Julián Victor Domínguez Sánchez Filomeno E. Durán Calvo. José Esteban Espero. 35.

36. 37. Miguel Estévez Seco. 38.

Raimundo Etreros Sousa. 39. Rafael Fernández Alejandro. 40. Antonio Fernández y Gabrera. 41. Luciano Fernández Calzón.

42. Manuel Fernández Cordero. 43. Guillermo Fernández y Fernández

	D. Dono dieta Damie das Dantes
	D. Benedicto Fernández Frutos.
46. 47.	Jesús Flores de Jaén. Pedro E. de la Fuente Borja.
48.	José Fuente Clemente.
49.	Evodrio A. Fuertes de Sancho.
50.	Julian Furones Ranilla.
51.	Luciano Galindo Llorente.
52.	
53.	Jacinto García Alonso.
54.	Valentin García Alvarez. Eduardo García-Arista Moreno.
55. 56.	Bernardo García Chamorro.
57.	Sergio García Gómez.
58.	Ildefonso García Muñoz.
59.	Alfonso García Repila.
60.	Lucas García Rol.
61.	Juan G. García Sánchez.
62.	Eugenio García Tapia.
63. 64.	Ricardo Gómez Díez. Juan Goñi Latasa.
65.	Emilio Gómez Montejo.
66.	Emilio Gómez Rodríguez.
67.	Ramón Gómez Martin.
68.	Urbano González Alonso.
<b>69.</b>	Moisés González de Dios.
70.	Mariano González Gil.
71. 72.	Ildefonso González Hernández. José González Iglesias.
73.	Aurelio González Martín.
74,	Damián González Martín.
75.	Alejandro González Pérez.
76.	Feliciano González Vicente.
77.	Juan González Vicente.
78. 79.	Aurelio González Pedruelo. Fernando Grande Vacas.
80.	Juan Gutiérrez López.
81.	Zacarias Gutiérrez Villar.
32.	Enrique Hernández Castellanos.
83.	Angel D. Hernández González.
84. 85.	José Hernández Martin. Manuel Hernández Pérez.
86.	Marcelino Hernández Pérez.
87.	Abdón Hernández Prieto.
88.	Marcelino Hernández Rodríguez.
89. 90.	Tristán Hernández Salvador. Pedro Herrero García.
91.	Onofre Herrero Martín.
92,	Plácido Hinjos Mandado.
93.	Victorino de la Iglesia Sandín.
94. • 95.	Florentino Ingelmo Gómez. Félix Jiménez Galán.
96.	Dimas Jiménez Sánchez.
97.	Antonio Jiménez Soto.
98.	Pedro D. Leo Bonilla.
99.	Alberto López Casero.
100.	Nazario López González. Mauricio López Rodríguez.
102.	Valeriano López Sánchez.
103.	Manuel Lozano Calvo.
104.	Aurelio Lucas Benito.
105.	Nicanor Llorente Dominguez. José Luis Martin Benito.
106. 107.	Eugenio Martin de las Cuevas.
108.	Fidel Martinez Bueno.
109.	Vicente Martinez Diez.
110.	Heliodoro Martínez Lozano.
111.	Manuel Martinez Palacios.
112. 113.	José Martin González. Francisco Martin Hernández.
114.	Alicio Martin Iglesias.
115.	Ulpiano Martín de la Mano.
116.	Antonio Martin y Martin.
117.	Alfredo Martín Parrado. Eugenio Martín Sánchez.
118. 119.	Antonio Martin Toves.
120.	José M. Mata Malillo.
121.	José M. Mata Malillo. Gabriel Mateos Torres.
122.	Matías Recio Sánchez.
123.	Florencio Matilla Montoya.
124. 125.	Facundo Medina González. Hdefonso Medina Moro
126.	Víctor Mena Poblador.
127.	Florencio Méndez Martín.
128.	Fabio Méndez y Méndez.
129. 130.	Pedro Méndez Sánchez. Gabriel Menéndez Tostón.
₹31.	José M. Merchán Acosta.

132. D. Valentin Molano González. 133. Eloy del Monte Millanes. Gorgonio Montero Fincias. 134. 135. Antonio Morales García. 136. Elicio Morán Huerga. 137. Policarpo Morato García. Víctor Moreno Jiménez. José Moriñigo Noreña. Vicente Julian Núñez Mego. 138. 139. 140. Tarsilo Eutimio Orieta Manjón. 141. Salvador Otero Calvo. 142. 143. Francisco Panero Furguet. Tomás Pantrigo López. 144. 145. Clemente Pascual Garrote. Fabián Payán Martin. Temás Pedraza Segurado. 146. 147. Teodoro Pérez Alonso. 148. 149. Bernardino Pérez García. Claudio Pérez García. 150. Eutiquio Pérez Prieto. 151. Luareano Pesquero Vicente. Segundo Plaza Mediavilla. 152. 153. Saturio Polo Iglesias. Hipólito Portela Fernández. 154. 155. Dionisio Prieto Fernández. Lucas Prieto Torres. 156. 157. Perfecto Ramos Sánchez. Juan Rebate González. 158, 159. Gregorio Renedo de la Cruz. Ladislao del Rio Sánchez. 160. 161. Sabas Rivas Lerma. Pedro Rivero Ramos. 162. 163. Marcelino Rodríguez Abad.
José Rodríguez Aniceto.
Angel Rodríguez Bermejo.
Joaquín Rodríguez Castilla.
Elpidio Rodríguez Díaz. 164. 165. 166. 167. 168. 169. José Rodríguez García. Daniel Rodríguez Gutiérrez. 170. Isidro Rodríguez Hernández. Carolino Rodríguez Herrero. 171. 172. 173. José Maria Rodríguez Peña. Valentin Rodríguez y Rodríguez. 174. 175. Melquiades Rodriguez Tocino. 176. José Rovira López. 177. Hipólito Rubia Acosta. 178. Luis Sánchez Arroyo. Guillermo Sánchez Carcedo. Manuel H. Sánchez Carcedo. 179. 180. 181. Julián J. Sánchez Gallego. 182. José Sánchez Hernández. 183. Juan M. Sánchez Marcos. José Sánchez Ramos. 184. Julián Sánchez Vázquez. Braulio Sandín Rodríguez. 185. 186. César San José Cardenal. Francisco San Pedro Gómez. 187. 188. Antonio San Roman Viliasante. 189. Crescencio de San Segundo Gu-190. tiérrez. José Santos Borrego. 191. José Santos Borrego.
Ciriaco Santos Pedraz.
Abelardo Sastre y Sastre.
Carlos de Sena González.
José Tapia Riguero.
Pedro Tío Vallejo.
Senén Toribio Bernal.
Abraham Vázquez González.
Santiago Vicente Barrueco.
Severiano Vicente Barrueco.
Mariano Vicente Contra.
Angel Vilches Díez. 192. 193. 194. 195. 196. 197. 198 199. 200. 201. Angel Vilches Diez. Macario P. Viñuales González. Graciliano Zorita Marcos. 202.203. 20**4**. Excluído. D. Cayetano Sáinz Pardo Deleito, por

haberse recibido su expediente fuera de plazo.

#### Maestras.

Teodora Aguado Sendino. 3. Luisa Ballesteros Posadas. 4. 5. 6. Antonia Barrios Escudero.

D.ª Sabina Avila Pablos.

Restituta Bautista y Hernández. Purificación Bellido Bellido. Mercedes Benito Esteban.

8. D.ª Soledad Bienzobas Lón. Josefa T. Blanco Alvarez. Josefa Caballero Iglesias. Petra Cabezas de Vega. 10. 11. 12. Margarita Calzada Tejera. 13. Trinidad del Canto García. 14. Maria del Socorro Carrascal Rodriguez. Pilar Casares García. 16. 17. Natividad de Castro González. María Cayón Delgado. Fidela Cruz Arévalo. 18. 19. Lucinia Díez de la Peña. 20. Emilia Escalante Gutiérrez. 21. Agustina Esteban Miguel. 22. María del Rosario Estrada Mozo. 23. Maria de la Concepción Fernández del Campo Hernández. 24. Claudia Leônor Fornández García. 25. Laudelina Fernández Orduña. Ignacia Flores Granado. 26. Angeles García Almeida. 27. 28. Virginia García Camblor. Domiciana García Delgado. María del Socorro García Do-29. 30. meng. Andrea García Encinas. Filomena García Mesonero. 32. 33. María Francisca García Rodríguez. Florencia García Sánchez. Teófila García Valera. María Máxima Gil Alberola. 35. 36. Catalina Gil Cepeda. Eliodora Gil López. Carmen Gil Martín. 37. 38. 39. Carmen Gil Martín.
Francisca González Martín.
Isabel González Revuelta.
María A. González Trujillano.
Gloria González Viguela.
Juana Gutiérrez Flores.
Irene Gutiérrez González.
María del Tránsito de las Heras 40. 41. 42. 43. 44. 45. 46. Fernández. Maria Visitación Herrero Juárez. Francisca Jambrina Zúñiga. 48. Matilde Jiménez Blázquez. 49. Benita Juarros Tejada. Teófila Labajos Corral. Ascensión Lara Martinez. 50. 51. 52. 53. Rita López de Artina y González. Felisa Lorenzo Herrera. 55. Romana Lozano Fernández. 56. 57. Martina L. Luelmo Domínguez. Bonifacia Manso Manso. 58. Rosario Marcos Sánchez Francisca Martínez Castaño. Benedicta Martínez Morán. 59. 60. Agueda Martín Gutiérrez. María del Rosario Martín Pérez. 61. 62. Josefa Martin-Prieto García. María Cruz Mathias González. 63. 64. Matilde Teodora Merino Alvarez. María Merino Márquez. 65. 66. María Josefa Miñambres Pinto. Rosa Montero Ramos. 67. 68. Felipa Dolores Morán Martínez, Maximina Muñoz Alonso. María Concepción Muñozy Gómez 69. 70. 71. 72. 73. Concesa Navarro y Navarro. Angela Ovelleiro Rodríguez.

Antonia Pascual Ramos. 74. **75.** · Leonor Peramato Magán. 76.

Juana Pérez Hernández. Isabel Petit Salvador. 77. 78. María Poblador Sánchez. 79. María del Socorro Polo Ratón. 80. Bienvenida Ramos Ramos.

81. Carmen Rebollo Rodríguez. 82. 83. Francisca Recuero Lozano. Nicolasa Rengel Arroyo.

84. 85. Amparo Rivas Sánchez. Aurora Rodríguez Alonso 86. Verónica Rodríguez y Bellido.

María de la Paz Carmen Rodríguez Estébanez.

88. D. Angela Rodríguez Rebollo. Leonisa Royuela Onecha. 89. Encarnación Ruipérez Cristóbal. 90. Juliana Sahagun y Asensio. Petronila Sáiz Moral. 91. 92. 93. Aurora Sánchez Gómez. Francisca Sánchez Martín. Saturnina Sánchez Martín. 94. 95. Cristina Sánchez Pérez 96. Asunción Sánchez Rollán. Tomasa Sanchidrián Gómez. 97. 98. 99. María Santamaría Fincias. Aurora Santos de la Iglesia. María de la Paz Santos de la 100. 101. Iglesia. Agustina Sastre Esteban. 102. Celia Logo de la Lastra. Antonina J. Torrero Carmona. 103. 104. Adriana Torres Rodriguez. Teodosia Valdés Salmerón. Agapita Villar Casaseca. 105. 106. 107. Francisca Villoria García. Tomasa Zarza Vicente. Juliana Zurro Sastre. 108. 109. 110.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, á quienes se concede un plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para la presentación de reclamaciones, debidamente justificadas.

Dentro de este mismo plazo podrán los Jueces justificar su imposibilidad para formar parte de los Tribunales.

Salamanca, 12 de Abril de 1915.—El Rector, Salvador Cuesta. P-1580

#### Distrito universitario de Sevilla.

Tribunal de oposiciones à Escuelas nacionales de niños en turno restringido.

Los señores Maestros que han solicitado tomar parte en estas oposiciones, cu-yos nombres constan en la relación que à continuación se publica, se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, á la una en punto de la tarde, al Salón de Dibujo del Instituto general y técnico de esta capital, con el fin de dar comienzo á los ejercicios, advirtiéndose que los aspirantes que no hayan presentado su lioja de servicios deberán haber cumpli-do este requisito antes de la fecha expresada.

1. D. Luis Adan Miguel. 2. Manuel Alonso Cro 3. Rogelio Alonso Fu Manuel Alonso Crespo. Rogelio Alonso Furquet. Rogeno Alonso Parquet.
Justiniano Alvarez y Rodriguez.
Lucas Andrés Llorente.
Francisco de P. Aragón y García.
Ambrosio Atienza Ferradas.
Blas Rufino Barriga Auriera.
Eusebio Benito de Miguel. (Falta
la hoja de servicios.)
Lucas de la Blanca Jiménez.
Tomés Prayo Rodondo. 4. ō. 6. 8. 9. 10. Tomás Bravo Redondo. Manuel Bustos Varona. Antonio Caballero Lobato. 11. 12. 13. Primitivo Cabrera Yegros. Faustino Francisco Calleja y Malo. 14. 15. Nicolás Antonio Cancio Iravedra. (Falta la hoja de servicios.) Manuel Cañete Fernández. 16. 17. Florentino Cascos Ferrera, (Falta 18. la hoja de servicios.) Vicento Cascos López. 19. Quirino Celada y Linares. 20. Francisco Cosano Luque. 21. Manuel Cumplido Méndez.

Eduardo Delgado Sevilla. (Falta la hoja de servicios.) Ubaldo Diaz Carrasco.

Luis Durán y Ortiz. (Falta la hoja

Francisco Escudero Nuñez.

Manuel de la Feria Ruiz.

de servicies.)

22.

23.

24.

25.

26.

15 Abril 1915 28. D. José Fernández Exojo. 29. Valentin de la Fuente Romo. Maximino García Delgado. 30. Manuel García López. 31. Pedro Garcia Pacheco. 32. 33. Rafael Garcia Reina. José Garrido Hernández. 34 José Genzález Cantillo. 35. José González Garcia. 36. 37. Fernando González de Mora. Casimiro Hernández García. 38. Fernando Hernández Torres. (Fal-39. ta la hoja de servicios.) Felipe Lamadrid Gutiérrez.
José de Leiva Orellana. (Falta la
hoja de servicios.)
Tomás López do Cova y Quero. 40. 41. 42. (Faita la hoja de servicios.) Bruno Lozano y Gil. (Falta la hoja 43. de servicios.) Miguel Manzano Jiménez. Juan Marin Morales Toro. 46. Manuel Márquez Garcia. Federico Martin Barrera. José Martin González. 48. Luis Martin González. 50. Juan Francisco Matamoros Hermoso. Antolin S. Mediante Ferrarias. (Falta la hoja de servicies.) Manuel Medina Tostado. Valsera. Manuel Emilio Mejías Valsera. (Falta la heja de servicios.) Vicente Emilio Melón y Ruiz de 54. Gordejuele,
Mariano de Miguel Ayllón,
Fermin Monforte y Rebate,
Manuel Morales y García,
José Morales y Linares,
Diego Moreno Cabrera, (Falta la ΰö. 57. 58. hoja de servicios.) Pedro M. Morene Sanz. 60. José Mentoya Segura. 61. Rafael Meya Jiménez Ubaldo Murillo Pérez. Leandro Nuño y Fernández Iz-quierdo. (Falta la hoja de servi-62. ciasi Gregorio Peralbo Sánchez. 65. Asencio Pérez Garcia, (Falta la €6. heja de servicios.) Fernando Polo López. (Falta la hoja de servicios.) 67.Bias Pevatos Crespo. Antonio Reja Colombe. 68. 69. 70. Juan Revel Ferres. Manuel Rioja Blanco.  $\frac{71}{72}$ . Primo Rodrigo Antón. (Falta la hoja de servicios.) Pedro Lorenzo Rodríguez y Belli-73. do. (Falta la hoja de servicios.) 74. Antonio Rodriguez Guerroro. (Falta la hoja de servicios.) Emilio Romero Borrallo. 75. José Rubin de Celis y Herrero. 76. 77. Julio Saldaña Arconada. 78. Matías Sánchez Calderón. 79. Eladio Santana Pérez. Hermégenes Sanz Ucero. (Falta la hoja de servicios.) Tomás Sanz Vázquez. Juan Serra Huguet. (Falta la hoja de servicios.) José María Serrano Barca. Salastián Serrano Oliveros. José Siguero Muír. 83. 84. 85. Gregorio Sosa y Aroca. Elisco Tarm y Polo. Emilio Tarrasco Esparza (Faita la 86. 87. 88. hoja de servicios.) Bernardino Tejero Fernández. Carlos de Toro y Soulé. Eleuterio Torre Castresana. Cesárso Velilla Maxin. 90. 91. 92.

Toodoro de Vera del Río. Juan Villagrán y León.

Joaquin Villarroya Lahoz.

93.

94.

95:

96. D. Braulio Zaragoza. Lo que se hace público para conoci-miento de los interesados y efectos regla-

mentarios. mentarios.

Sevilla, 8 de Abril de 1915.—El Presidente del Tribunal, Dr. Manuel Portillo.

P-1509

Tribunal de oposiciones à Escuelas nacionales de niñas de turno restringido.

Las señoras Maestras que han solicita" do tomar parte en estas oposiciones, cuvos nombres constan en la relación que á continuación se publica, se servirán concurrir el día 26 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde, á la Biblioteca provincial y universitaria, con el fin de dar comienzo à los ejercicios, advirtién-dose que las aspirantes que no hayan presentado su hoja de servicios deberán haber cumplido este requisito antes de la fecha expresada.

1. D.ª Jacinta Aguilera y Gálvez. Catalina Aguirre y Pisoco. (Falta la hoja de servicio.)

3. 4. 5.

María Alvarez Higuera.
Isabel Almeida y Carretero.
Francisca Andújar y Gallego.
María Antonia Auriera Fornández. (Faita la hoja de servicio.) 6. Adela Bencito y Ramos.

7. 8. Marina Bernahén Blanes.

9. María de las Nieves Africa Bernal y Pérez.

Tomasa Ramona Bustamante y 10. Garcia. Carmen Caballos Vega.

11. 12.

Petra Calderón González. Emilia Cantillo Serrane, (Faita la 13: hoja de servicio.)

Patrocinio Carmona López. 14.

Isabel Natividad Castaño Fraire. 15.

Rosa Cebrián Martínez. 16. Visitación Cordero Lozano. 17.

18. Salvadora Charro Román.

Rafaela Diaz y Diaz. Maria de los Dolores Diaz y He-

20. rrera.

María del Reposo Espinosa y Már-21. tir\_

María de los Dolores Fernández 22. Martin.

Trinidad Fernández Posadas. 23.

Fabiana A. Fernández de la Riva. Rosalia Galisteo y Noriega. 24. 25.

Maria de la Piedad Garcia Boza. 26.

Estervina García Magarião. 27.

Eloisa Garcia Sanz. (Falca la hoja 28. de servicio.)

29. 30.

de servicio.)
Carmen Gente Pastor.
Cencepción González Ruiz.
Francisca González Vinagre.
Margarita Gómez Ramirez.
Rosario Gordillo y Muñoz.
María de la Salud Jareño y Marín. 31.  $\frac{32}{33}$ .

34.

35.

Matilde Leal y Benitez. Dolores León y Garcia.

36. 37.

Josefa Márquez Jurado, (Falta la hoja de servicio.)

Isabel Márquez Ortiz. 38. 39.

Rosalía Martin de Bogas. Brigida Moriaña Cano. Eladia Moreno García. 40. 41.

María Felisa Moya Fernández. 42.

Rafaela Muñoz Ortega. 43.

Manuela Murias Toledano. (Faita 44.

la hoja de servicio.) 45.

Dolores Navas y Diaz. (Falta la hoja de servicio.)
Concepción Nimo Reinoso.
Cristina de Orleans y Montero.

46.

47.

48. Eloisa Ortiz Forcada.

51.

María de la Encarnación Patena 49. García. Julia Pellitero Mohedano. 50.

Juliana Pérez Garcia.

52. D.ª María Duero Torres. Mercedes Reja Colombo. Teresa del Rio Pérez. 53. 54. 55. Inés Ripoll Romero. Francisca Rivera y Núñez. 56. Encarnación Rodrignez Astrandi. 57. (Falta la hoja de servicio.) 58. Antonio Romero Blanco. Dorotea María del Carmen Rome-59. ro v Regaña. Maria de la Aurora Royo y Del-60. mau. María de los Dolores Ruiz y Gar-61. Juana Ruiz Sánchez. 62 Josefa Matilde Sánchez y Sánchez. 63. Josefa Sánchez y Costa. 64. Francisca Sánchez y Lozano. (Fal-65. ta la hoja de servicio.) Juana Sánchez Quintero. 66. Regina Serrano Berrocal. (Falta la 67. hoja de servicio.) María del Rocio de Silva Romero. 68. Eugenia J. Suero Molano. (Falta la 69. hoja de servicio.) María Josefa Torralbo y Toril. 70. Benita Valladares del Amo. 71. 71. Benita Valladares dei Amo.
72. Dolores Vázquez Delgado.
73. Rafaela Zurita Raya.
Sevilla, 8 de Abril de 1915.—La Presidenta del Tribunal, Josefa Amor y Rico.
P—1522

#### Distrito Universitario de Santiago.

Oposiciones á Escuelas de niñas. Turno restringido.

Las aspirantes que hayan solicitado tomar parte en los ejerciolos de oposición à Escuelas de niñas, turno restringido, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID el día 27 de Febrero próximo pasado, se servirán concurrir al edificio de la Sociedad Económica de Amigos del País, de esta población, á las diez en punto de la mañana, para dar comienzo los ejercicios, el día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente, inclusive, al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las señoras opositoras que no tienen completa su documentación, podrán com-pletarla ante este Tribunal hasta el día en que den comienzo los ejercicios

Las que dejen de concurrir el dia que se les señala, no podrán tomar parte en

estas oposiciones.

Se advierte que las Muestras que des-empeñen Escuelas de Patronato 6 de sos tenimiento voluntario, serán excluídas de estas opesiciones, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 11 de Febrero último.

Santiago, 10 de Abril de 1915.—La Pre-sidenta del Tribunal, Mercedes Tella. P-1636

### SUBASTAS

MINISTERIO DE LA COBERNAJION

Birección General de Carreos y Telégenfos.

Debiendo procederso á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, à caballo é en carruaje, entre la oficina del Ramo, de Cuenca y la estación férrea de Huete, con hijuela de Naharros a Torrejoncillo del Rey (70 y 10 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que cará de mani-

flesto en las Administraciones de Cuenca y Huete, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presen-ten en las antedichas Administraciones, hasta el dia 15 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de plie-gos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca, el dia 20 del expre-

sado Mayo, á las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición

D. F. de T., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula persenal. dula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en ca-rruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre las oficinas del Ramo, de Boltaña y Broto (35 kilómetros), bajo el tipo máximo de 1.700 pesetas anuales y demás condicio-nes del pliego que está de manificato en las Administraciones de Huesca y Boltana, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21de Marzo de 1907, por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el día 15 de Mayo próximo, a las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Huesca el día 40 del expreprincipal de Huesca el dia 30 del expre-

sado Mayo, a las once horas.

Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Director general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de . segun cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza do ... posetas. (Fecha y firma del interesado.)

. .. . . . ...

5 - 344

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia publica, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Ramales y la es-tación ferrea de Gibaja (4 kilómetros), bajo el tipo máximo de 800 pesetas anua-les y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Co-

rreos de Santander y Ramales, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y men y servicio dei ramo de correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el dia 6 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos ten-drá lugar en la Administración principal de Santander, el día 11 del mismo mes,

á las once horas. Madrid, 7 de Abril de 1915.—El Direc-ter general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de .. según cédula personal número..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta propo-sición, acompaño a cila, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la flanza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.) S-341

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruade la correspondencia publica, en carrua-je de cuatro ruedas 6 automóvil, entre la oficina del Ramo, de Tortesa y su esta-ción férrea, bajo el tipo máximo de 1.650 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las ofici-nas de Correos de Tarragona y Tortosa, con arreglo á lo preceptuado en el capi-tulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Co-rreos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, so advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas on papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, hasta el dia 10 de Mayo próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administra-ción principal de Tarragona, el dia 15 del mismo mes, á las once horas. Madrid, 9 de Abril de 1915 — El Di-

rector general, Ortuño.

#### Modelo de proposición.

D. F. de T., natural de ..., vecino de . segun cédula personal número .... se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arregio á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Focha y firma del interesado.) S-342

### M NISTERIO DE FOMENTO.

istracción General de Obras Pu-Mices.

> CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

Suspendida la subasta de las obras de reparación correspondientes á la provincia de Canarias, por no haberse recibido los pliegos anunciados, los cuales se han recibido hoy.

Esta Dirección General ha resuelto que la apertura de los pliegos se verifique el 19 del actual, á las once, en el Negociado correspondiente.

Lo que so publica para conocimiento

de todos.

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

#### Gobierno Civil de la provincia de Granada.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 26 de Marzo último, este Gobierno Civil ha señalado el día 5 de Mayo próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de reparación; explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Montafrio 5 la asal 16 de la carretera de Montefrio à la estación de Tocón, en esta provincia, con el presupuesto de contrata de dieciséis mil ciento sefenta y ocho pesetas veinti-siete centimos (16.178,27), cuyas obras-han de quedar terminadas dentro del año actual.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, callo del Marqués de Gerona, número 12, hallándose de manifiesto; para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomeno de este Gobierno Civil,

de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Rese admitiran proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las provincias de Almería, Murcia, Albacete, Jaén, Córdoba y Málaga, desde el día de la fecha hasta el 1.º de Mayo próximo, de nueve forces.

á trece. Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándoso al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade-más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de repara-ción, explanación y firme de los kilóme-tros 11 al 16 de la carretera de Montefrio a la estación de Tocon, en la provincia de Granadas, y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado se pre-

A la vez que este pliego cerrado se pre-sentará otro abierto que no deberá ce-rrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 162 pe-setas para garantir la proposición para la subasta de las-obras de reparación, explanación y firme de los kilómetros 11 al 16 de la carretera de Montefrió à la es-tenión de Toróna y la firma del propotación de Tocón», y la firma del propo-

El depésito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentos en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia por la cantidad mínima de 162 pesetas.

En el caso de que resulten dos 6 más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la

igualdad se decidirá por medio de sorteo

la adjudicación del servicio.
Granada, 8 de Abril de 1915.—El Gobernador, Luis Soler.

Modelo de proposición.

D. N., vecino de ..., según cédula per-D. N. N., vecino de ..., segun cedula per-sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las con-diciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., de la carretera de ..., pro-vincia de Granada, se compromete a tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresamas con estricta sujection a los expresa-dos requisitos y condiciones, por la can-tidad de... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtien-do que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesctas y centimos, esla canudad, en pescias y centimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

### Ayuntamiento de Madrid.

#### SECRETARÍA

Esta Exema. Corporación, en sesión de 3 del corriente, ha acordado anunciar concurso público para adquirir dos cubas de riego automóviles con destino al servicio de fimpiezas.

Dicho concurso tendra lugar con suje-ción á las siguientes condiciones:

#### Obieto del concurso.

Art. 1.º Es objeto de este concurso la adquisición de des cubas de riego auto-móviles.

El precio tipo se fija en 28.000 pesetas (28.000) como máximum para cada máquina.

#### Motor.

Art. 2.º De explosión, con cuatro cilindres y la potencia necesaria para que el coche cumpla las condiciones que se especifican en el artículo 8.º

Carburador con uno ó varios surtidores.

Encendido por magneto de alta ten-

Avance a mano o automático, con preferencia al último. Refrigeración para bomba, accionada

por el mismo motor, radiador y ventilador, no debiendo pasar en ningún caso de 90 grados la temperatura del agua que circule por los cilindres.

Engrase, automático por bomba. Embrague de cuero ó discos metálicos. Cambio de relocidades comprendiendo tras

bio de velocidades, comprendiendo tres hacia adelante y una hacia atrás.

Todos los organos deberán ser fácilmente accesibles para las distintas reparaciones que hayan de sufrir.

### Bastidor.

Art. 3.º De acero estampado, montado sobre ballestas de resistencia adecuada. Ruedas de madera con bandaje macizo de goma, doble en las de atrás, todas fácilmente desmontables.

Dos frenos, uno á pedal y otro á mano, actuando en marcha adelante y atrás.

Transmisiones resguardadas del polvo por carters provistos de registros.

### Dirección irreversible.

Art. 4.º El depósito tendra unos tres

1.

mil quinientos (3.500) litros de capacidad.

El agua será enviada á las cajas por medio de bomba.

La cantidad será regulable á voluntad, pudiendo el conductor hacer funcionar las dos cajas, una sola ó cortar el riego. La altura sobre el suelo de los filetes

líquidos no será mayor de setenta y cinco (75) centimetros.

La anchura de la faja regada podrá He-

gar hasta 15 metros. Dispondrá de un sistema independiente para poder efectuar un lavado á presión en los pavimentos, pudiéndose arrojar á voluntad hasta tres litros por metro cuadrado.

Todas las maniobras anteriores serán ejecutadas por el conductor desde su asiento, con el menor número posible de palancas o pedales.

#### Carrocería.

Art. 5.º El asiento del conductor lo constituirá una banqueta de dos plazas, forrada de cuero, con almohadones de crin y muelles.

Las ruedas llevarán guardabarros.

El carruaje irá provisto de linternas, bocina, caja con útiles necesarios é instrucciones teórico-prácticas para la conducción y entretenimiento.

La carrocería irá pintada con los colo-res que se marquen, llevando además las inscripciones que ordene el Exemo. Ayuntamiento; las partes metálicas se cubrirán con una capa de minio, dos de pintura y una de barniz.

#### Construcción.

Art. 6.º Los materiales empleados serán de primera calidad, y las diversas partes del coche deberán resistir sobradamente los esfuerzos á que hayan de estar sometidas durante su trabajo por las vías de la capital.

El Ingeniero Jefe del Servicio de Limpiezas podrá libremente inspeccionar la fabricación de estas máquinas durante el curso de ejecución en los talleres que se

efectúen.

Deberán entregarse con ellas doble serie de dibujos representando exactamen-te las diversas piezas que componen el coche. Consumo.

Art. 7.º El consumo no será superior á 300 gramos caballo-hora en terreno horizontal.

#### Fruebas.

Art. 8.º Para el estudio de las proposiciones presentadas, el Exemo. señor Alcade Presidente nombrará una Comisión que propondra la adjudicación al pliego que, á su juicio, crea más ventajo-so, siendo elevado su dictamen al Excelentisimo Ayuntamiento para su aproba-

Esta misma Comisión someterá los aparatos en el momento de la recepcion a una serie de pruebas en las que se comprobarán los siguientes extremos:

comproparan 10s siguientes extrentos: La velocidad será por lo menos de 15 kilómetros, con depósito lleno y efectuan-do el riego en la anchura máxima. En pendientes del 5 por 100 no bajará la ve-locidad de 10 kilómetros en iguales condiciones.

El coche debera maniobrar sin marcha atrás en calles de diez metros de anchura entre aceras.

Se comprobará exactamente el consumo, que deberá de entrar en las condiciones marcadas en el artículo 7.º

En todas las maniobras se apreciará eserupulosamente si el coche efectúa una marcha silenciosa no sólo por el metor y

mecanismos, sino también por lo que se reflere á herrajes, ballestas, ruedas, frenos, etc.

Se efectuarán además cuantas pruebas complementarias estime convenientes dicha Comisión, para alcanzar la certeza de que los coches cumplen todas las condiciones estipuladas en los artículos anteriores.

Los gastos ocasionados por estas experiencias, que sólo durarán tres días para cada coche, como máximum, serán sufragados por el adjudicatario, que deberá proporcionar el mecánico correspondiente.

Terminadas estas pruebas, serán admitidos los aparatos con carácter provisio-nal, que pasará á ser definitivo á los tres meses de esta recepción, si no han pre-

caso de no reunir las debidas condiciones, serán de cuenta de la casa contratante todas las responsabilidades.

#### Plazo de entrega.

Art. 9.º Las dos cubas de riego automóviles serán entregadas en un plazo que no podrá exceder de dos meses a contar de la adjudicación.

Cada día de retraso obligará al adjudicatario á pagar una multa de 10 pesetas por máquina y día.

#### Condiciones preferentes.

Art. 10. Se considerarán preferentes, en igualdad de circunstancias, enalquie-ra de las condiciones siguientes, según el beneficio que en cada caso resulte:

El menor precio de los coches, la entrega de los mismos en plazo menor del marcado en el artículo 9.º, ó el menor consumo de gasolina.

#### Presentación de proposiciones.

Art. 11. Para poder concursar será necesario hacer antes efectiva una fianza provisional del 5 per 100 del valor de los

coches.

Todas las proposiciones deberán presentarse en el Registro general del Excelentísimo Ayuntamiento, dentro del plazo de sesenta días, á contar desde la pu-blicación de este pliego de condiciones en la GACETA DE MADRID, y deberán ir acompañadas de los planos y explicaciones necesarias para la mejor apreciación dei material que se propone, así como también de los certificados que acrediten el buen funcionamiento de los aparatos en otras capitales.

#### Depúsilo de garantía.

Art. 12 La adjudicación del concurso Art. 12. La adjudicación del concurso á favor de una proposición lleva aparejada la sustitución, en el plazo de ocho días, á partir del acuerdo, de la fianza provisional del 5 por 100, de otra definitiva del 10 por 100, que será devuelta á la entrega de los coches.

Por cada día de retraso en imponer esa suma, el adjudicatario pagará una multa de cien (100) pesetas, y si la tardanza fue-ra de más de diez (10) días, podrá desde luego rescindir el contrato el Excelentisimo Ayuntamiento.

Dicha fianza se consignará en la Caja General de Depósitos.

#### Gasios del concurso.

Art. 13. El adjudicatario estará obligado á pagar todos los gastos que oca-sione este concurso, como anuncios en los periódicos, Derechos reales, pagos al Estado y cuantos otros pudieran ocasionarse.

#### Pago de los coches.

Art. 14. El importe de los coches se hará efectivo en dos plazos, el primero de la mitad del total al efectuarse la entrega provisional y el resto á los tres meses con la entrega definitiva.

#### Concurrencia nacional y extranjera.

Art. 15: A este concurso podrán acudir casas nacionales y extranjeras, por estar exceptuado el material del servicio de limplezas de la ley de 14 de Febrero de 1907, según relación aprobada por la Presidencia del Consejo de Ministros en fecha 29 de Diciembre de 1913.

Art.16. El Exemo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir la proposición más conveniente ó admitir varias, dividiendo el lote en dos, como también

rechazar todas si asi lo estima oportuno. Madrid, 15 de Marzo de 1915.—El Ingeniero Jefe del Servicio, Antonio Arenas-

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 13 de Abril de 1915.—El Secretario, F. Ruano.

#### Tercer Tercio de la Guardia Civil.

El día 10 de Mayo próximo, á las once, se celebrará subasta pública en la Casa-Cuartel (Ausias March) de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de calzado, que por el tiempo de ocho años puedan necesitar las Comandancias de Gerona y Barcelona, que componen el tercer tercio de dicho Instituto.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manifiesto en la expresada Casa-Cuartel y en las Oficinas de las Subinspecciones de todos los tercios y primeros jefes de Baleares y Canarias.

Barcelona 10 de Abril de 1915 —El Co-

Barcelona, 10 de Abril de 1915.-El Coronel Subinspector.

S - 340

#### Artillería.-Parque Regional de Sevilla.

Se hace saber por el presente que, por orden de la Superioridad, de fecha 9 del actual, se eliminan de la subasta de enajenación anunciada para el día 27 del corriento los artículos que á continuación se expresan, quedando subsistentes los demás anun-ciados; así como que las pujas á la llana que el anuncio se reflere, habrán de ser entre los autores de las proposiciones iguales más ventajosas.

CLASE DE EFECTOS	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
	Kilogramos.	Fesetas.	Pesetas.
En los Almacenes de la Maestranza de Sevilla.			
Latón en vainas de cartuchos	2.580	1,25	3.225,00
En los Almacenes del Parque de Cádiz.			
Latón en vainas de cartuchos	2.497 35	$^{1,25}_{0,10}$	3.125,25 3,50
TOTAL	>>	>>	3.128,75
En los Almacenes del Depósilo de Málaga			
Acero en cargadores MaüserLatón en vainas de cartuchos	350 2.830	0,05 1,25	17,50 -3 537,50
TOTAL	y v	»	3.555,00
En los Almacenes del Parque de Algeciras é Islas de las Palomas.			
Laton en vainas de cartuchos	1.470	1,25	1.837,50

Savilla, 10 de Abril de 1915.-El Coronel Director, Pedro del Castillo.

S-263

## COMANDANCIA DE INGENIEROS DE SEGOVIA

Estado de los precios límites que han de regir en la subasta que se celebrará el día 12 de Mayo próximo venidero, á las diez horas, en esta Comandancia de Segovia, con objeto de contratar los materiales necesarios en las obras á cargo de la misma en esta Plaza, Real sitio de San Ildefonso y Avila, durante un año y tres meses más.

MATERIALES	UNIDAD	CONSUMO	VALOR de la unidad.	TOTAL	TGTAL . por grupos	
		anual.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
					•	
PRIMER GRUPO	•	-				
Arena corrientedem fina de Bernuy	Metro cubico Idem	1.000 18	2,50 4,00	$\frac{2.500}{72}$	2.572	
SEGUNDO GRUPO	,					
Madera de la escuadreadadem rolliza	Metro cúbico Idem lineal	35 650	.80,00 2,00	2.800 1.300	4,100	
TERCER GRUPO	-					
Piedra natural para mampostear	Metro cúbico	10	4,00 65,00 11,00	1.200 650 110	1.960	
CUARTO GRUPO	-					
Cemento de fraguado lento	Quintal métrico	200	9,00	1.800	1.800	
QUINTO GRUPO						
Ual grasa	Hectolitro	3.000	3,00	9.000	9.000	
SEXTO GRUPO						
Yeso blancoIdem negro	Hectolitro	600 2.000	5,00 2,75	3.000 5.500	8.500	
SÉPTIMO GRUPO						
Ladrillo ordinario	Millar Idem	200.000 100.000			16.000	
OCTAVO GRUPO				!		
Teja lomuda	MillarIdem	. 22.000 3.000			1 4	
NOVENO GRUPO		i .				
Hierro en viguetas laminadas de sección y dimensione que se pidan	Idem	. 2.000	0.50	1.000	<b>)</b>	
	<u> </u>	•	ı	1	53.40	

Cantidad que ha de depositarse para tomar parte en la subasta: «El cinco por ciento del total de cada oferta.» Segovia, 7 de Abril de 1915.=El Teniente Coronel Ingeniero Comandante, Juan Ruacho.

8 - 296

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

Incoado el expediente justificativo para Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Benito Dopazo, del Ayuntamiento de Meis, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de dicz años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanvan participar a este Gobierno Civil cuan-to les conste acerca de su residencia, con el fin de que su abuela Francisca Dopazo pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro nieto Manuel Dopazo, una excepción con arreglo al artículo 89 de la ley de Reclutamiento.

Scñas que se citan.

Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redon-da, nariz regular, color trigueño.

Pontevedra, 1.º de Abril de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1519

Incoado expediente justificativo para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Ramón Martinez Garcia, del Ayuntamiento de Silleda, cuyas señas personales se expresan á continuación, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan parti-cipar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hermano Juan Martinez Garcia pueda acreditar la ausencia de aquél y producir a su favor una excepción con arreglo al artículo 89 del Reglamento de Reclutamiento.

Scñas que se cilan.

Edad veintiocho años, estatura regular, pelo y ojos negros, cara redonda, nariz regular, color bueno.
Pontevedra, 31 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Víctor Ebro. P—1520

## DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

Relación, por orden de mérito, de Maestras y Maestros aspirantes á las Escuelas anunciadas por concurso rápido de traslado en la Gaceta de Madrid del día 5 del corriente, en virtud de lo dispuesto en el número 6.º de la Real orden de 13 de Febrero último.

Múmero den		ANTIGÜEDAD EN EL HAGISTERIO				RVICI		ESCUELA	DOTACION
de or	NOMBRES Y APELLIDOS	Años.	McPo	Días.	Azos.	Meses.	Df:s.	PARA QUE SE LES PROPONE	Pesetas.
į	Fizestras.								
1	D.ª Josefa Fombella Cueto	29	3	10	»	· »	<b>»</b> .	Coalla, en Grado	625
$\frac{2}{3}$	Martina Villaestrigo Chamorro María Barrio Fernández	22 20	3	7 9	)) Tr	» »	)) ))	Villanueva del Arbol Villaverde de la Cuerna	.625 625
4	Dámasa Gallego Balbuena	19	2	27	× ×	) )	»	Moral de Orbigo	625
5	María del Carmen de Prada Gon- zález.	16	4	7	>>>	<b>)</b>	D	Carracedelo	
6	Escolástica González Torres	13	) x	23	20	20	»	Villapérez (Oviedo)	
7 8	Florinda Blanco Nieto	12	8	5	<b>39</b>	20	, »	D D	<b>&gt;&gt;</b> .
9	Eufemia Gallo Viejo Dictinia Raposo Rojo	12 10	7	14 14	)D	» >	» »	MatanzaValdefuentes	625
10	Patrocinio Diez y Diez Canseco	9	10	26	20	30	»	Villar de Mazarife	625
11 12	María del Pilar Rodríguez Aribayos María Covadonga de la Concha	9	9	10	20	20	Ð	Villacontilde	625
40	Niembro	9	3	16	20	×	D	Rales, en Llanes	625
13 14	María Andrea Gregoria	9	2 2	28 26	20	20	D	San Antolin de Ibias.	
15	Emilia San Román Castro	8	5	20 22	»	)) (C	»	Priaranza del Bierzo Camoca (Villaviciosa)	
16	Maria Adelina Regodeseves Pasa-		5			İ _			
17	rón Estaurófila Fernández Alvarez		5	12 D	D D		D	Santianes (Grado)	625
18 19	Victorina Felipe Alonso	8	1	»	)) (8)	>>	<b>»</b>	Pobladura de Yuso	625
20	Avelina González Ajo Amparo Puertas García	7	9	24	20	)) ))	)) ))	Santiago de Sierra	625 625
21	Marcelina Real Pérez	7	2	22	39	20	Ď	Onzonilla	625
22 23	Adela Fuertes López	6	9 7	24 5	)) >>	)) ))	» »	Villiguez	625 30
24	Joaquina Martinez Francisco Maria del Consuelo Vicente Cade-	6	3	21	»	»	<b>3</b>	Fontoria	625
25 .			11	29	æ	,	1		
26	nas Felisa de la Roza Fernández	5 5	11	15	>>	D)	D (0)	» »	)) ))
27 98	Generosa Traviesas González	ភ្	11	»	_ <b>&gt;&gt;</b>	39	<b>&gt;</b>	Bezanes (Case)	
28 29	Patricia Bernarda Rey Casado Casimira Pichel Polledo	10 10 10 10	11 6	<b>39</b> 7	מ	» »	) ))	Paradaseca	625 D
30 31	M.ª Dolores Rubio Román	5	4	22	) »	30	30	Chozas de Abajo	625
32	Eugenia Manuela Gili Navarro Concepción Rodríguez Canseco	5 5	3	9 24	» »	)) (4	) )	Sames (Amieva)	- 625
33	Rosa de Herrera y Collado	4	9	25	<b>)</b>	39	70	Antoñán del Valle.	625
$\frac{34}{35}$	Aquilina Astorga Rodríguez Pilar Menéndez Fernández	4	8 7	22 19	» »	»	ω α	Barrios de Gordón	625
36	M.a Consuelo Torres Suárez	4	7	10	20	) b	»	Celada (Villaviciosa)	
37 38	Marina Ozcazberro y Ovalle M.ª Dolores Siero Cueto		2 2	27	39	»	) ) (C	<b>3</b>	>>
39	Lucía de la Viña y Fernández	4	1	2° 23	)) ))	» »	)) D	Vioño (Gozón)	. 625
40 41	María de la Huerga Morán	4	) »	23	<b>3</b>	>>	»	Santa Eugenia	625
42	Felicitas Fernández Vaquero M.ª Asunción Muñiz Suárez	3	10	- 14 27	)) ))	>> >>	)) ))	Turienzo de los Caballeros	625
43	M.ª Visitación García Norniella	3	10	20	) )	»	Ď	<b>D</b>	. 39
$\frac{44}{45}$	Juana Ibáñez y Diez	) )	4	17 15	D 20	» »	)) ))	Felmin (Cármenes)	625
46	Guadalupe Casar Ortiz	26	4	14	»	)	20	)) ))	»
47 48	Restituta Valverde Cadenas Emilia Zaragosi	) )	4	12 11	). 4	D	30	»	)) (1)
49	M.ª Consolación Méndez Rodríguez	) )>	4	11	) ±	1	23	San Miguel del Camino	625 D
50	Eudosia Laso Vaquero.	<b>39</b>	4	9	, » ,	P		Cantejeira	. 625
51 52	Martina Cabañeros López.  Tránsito Vaquero Ramos	) »	4	7	)) ))	)) ))	Ω Ì	MaliHos Los Barries de Nistoso	625 - 625
53	^ Antonina Barrientes de Vega	139	4	1	4	8	4	Quintanilla de Yuso	625
<u> 2</u> 2	María Mercedes Ruiz Vigil María Seijas Marcos		4	1 1	) )	)) D	Q Q	Granda (Parres)	625
56	Albina de Herrera y Collado	30	4	1	20	D T	מ	) )	20
57 58	Remigia Artamendi Gaztelu	) D	4 3	) 15	ė	<b>3</b> >	) Di	) )	1 .70.
59	Maria Casimira Cuesta Rodríguez Eulalia Cadenas Alvarez	. D	3	15 2	<b>*</b>	D)	20	Viodo (Gozón) Navafria	625 625
60	Balbina Núñez Estirado	) )	, p	ī	ž	D	5	**************************************	39

Nûmei			TIGÜEDA MAGIS			R VIC1		ESCUELA	DOTACION
Número de or-	NOMBRES Y APELLIDOS	Afios.	Mes:s.	Dias.	Años.	Meses-	Dîas.	PARA QUE SE LES PROPONE	Pesetas.
1 2 3 4 5 6 7	EXCLUÍDAS  D.ª Julita Vicario Alonso  María del Consuelo Alvarez Rodríguez.  Trinidad Sánchez Tamargo  Luisa del Valle Pangución  Josefa Purificación Martínez Alvarez.  María Obdulia Lobato Lago.  Petroniia Alonso Espina.	Idem Idem No es	n gener stá debi resenta epositad	al de Pi	e reint	egrada	la inst	en el número 2.º de la Orden 31 de Julio último. ancia. tral de Penados. fuera del pluzo de la convecate	oria.
44444	Melchor Luengos Roldán Román López del Brio Angel Alejo Suárez y González Víctor Fernández García. Fructuoso González Aller Alvaro Otero González. Emilio de Lera García. José Tamargo Cuervo Froilán Fernández Mata Marcelo Toral Castro Marcos Ramos Velo Lisardo Cordero García. Jesús Inflesta Rodríguez. Adolfo Tereñes Pérez. Juan Hidalgo Fernández Fernando Alonso Fernández David García y García Eduarde González Sabugo Ramón Viejo Otero Lucio Delgado Fernández. Máximo Soto Andeón.	28 25 4 22 1 19 8 17 5 13 13 12 12 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	20 8 4 5 4 9 3 10 9 6 % % % % % % 11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	29 25 19 1 28 28 15 28 15 28 15 28 15 28 15 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28				Oencia San Félix de Orbigo Andanzas Soto (Regueral) Santiago Millas Gradefes Castiello (Lena) Fáfilas Palmiano (Siero) Santo Tomás de Collía La Majúa Santa Maria (Grado) Cogorderos (Villamejil)	625 625 625 625 625 625 625 625 625 625

Número den	VOMBBEG W. (BELLEN)	ANTIGÜEDAD EY EL MAGISTERIO				RVICI		ESCUELA DOTAGIO	- ON
do or	NOMBRES Y APELLIDOS		Meses.	Meses. Días.		Moses.	Dias.	PARA QUE SE LES PROPONE Posetas	· -
	Maestros con certificado de aptitud.								
12345	D. Ramiro Villimer Sánchez.  Domingo Suárez Rodríguez.  Miguel Alvarez Fernández.  Lorenzo Alvarez y González.  Maximino Fernández Bardón.	12 8 6	10 1 2 3	14 5 5 6 26	» » » »	» » » »	D D D	San Pedro de Foncallada 625 Mora (Barrios de Luna) 625 Mata de Monteagudo 625 Carballo 625 Riofrío 625	
;	Excluídos.		•			•		·	
1 234 567	Hermenegildo Pastor Espí Miguel Cánovas Ramirez Germán Canseco Mallo Santos Nicolás Fernández Pedro Pérez Alvarez	ción General de Primera Enseñanza de 31 de Julio último. No está debidamente reintegrada la instancia. Ha depositado su expediente en Correos fuera del plazo de la convocatoria. No presenta hoja de servicios.							

#### $\mathbf{A}$ dvertencias.

1.4 No se adjudica la Escuela nacional mixta para Maestra de Tol, en Castropol, por haber sido incluída indebidamente en el anuncio de este concurso, según co-munico la Sección administrativa de primera enseñanza de esta provincia con fecha 16 del corriente, ó sea, después de terminado el plazo de la convocatoria, toda vez que la mencionada Escuela no se encuentra vacante, hallándose la Maestra propietaria en el disfrute de una licencia por dos años consedida en el propieta de la consedida en el disfrute de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por dos años consedida en el districto de una licencia por desenvia de una licencia por desenvia de una licencia por desenvia de la convocatoria, de la convocatoria de la con cencia por dos años, concedida por Real orden de 2 de Noviembre último. 2.ª Han quedado desiertas, por falta de aspirantes, las siguientes Escuelas:

Mixtas para Maestras.

San Roque del Prado, Cabrales. La Foz, Caso. Muñalén, Tineo. Porley, Cangas de Onis. San Esteban Pastur, Illano. Santa Coloma, Allande. Sena Peneda, Ibias. Sicjo, Valle bajo de Peñamellera, en Oviedo.

Andarraso, Campo de la Lomba. Anllarinos, Páramo del Sil. Arnadelo, Oencia. Castrillo del Monte, Molinaseca. Cerulleda, Valdelugueros. Corporales, Truchas. Garaño, Soto y Amio. Inicio, Campo de la Lomba. Laguelles, Láncara. Matalavilla, Palacios del Sil. Paradasolana, Molinaseca.
Pobladura de Fontecha, Valdebimbre.
Primout, Paramo del Sil. Riosequillo, Joara. Rodillazo, Cármenes. Saceda, Castrillo de Cabrera. San Pedro de Paradela, Páramo del

Valdefresno, Valdelugueros. Valdeprado, Palacios del Sil La Veguellina, Quintana del Castillo. Villar de Omaña, Vegarienza. Villarín y Robledo, Riello. Villaverdes, Garrafe.
Villaverdes, Garrafe.
Villavieja, Priaranza del Bierzo.
Villaseca de Laceana, Villablino.
Villasinde, Voga de Valcarce. Viñayo, Carrocera, en León.

De niños.

Cué, Llanes. Vibaño, Llanes. Arenas, Piloña, en Oviedo. Cacabelos (Auxiliaría), en León.

Mixtas para Maestros. Ardesaldo, Salas. Bimeda, Cangas de Tineo. Candanal, Villaviciosa. Castiello, Tinco. Meré, Llanes. Molleda, Corvera. San Martin del Valledor, Allande. Nembro, Gozón. Álava, Salas Ambres-Mieldes Cangas de Tinco. Arbón, Villayón. Balmori, Llanes. Bayas, Castrillón. Begega, Miranda. Bergame-Sandamias, Cangas de Tineo. Berodia, Cabrales. Brañasibil, Salas Bres, Taramundi.
Buelles, Valle bajo de Penamellera.
Bulnes, Cabrales.
Calabrés, Ribadesella.
Camarmeña, Cabrales.
Cantorredondo, Mieres. Caranga, Proaza. Carangas, Ponga. Cardo, Gozón. Casielles, Ponga. Cedemonio, Illano. Conforcos, Aller. Conforcos, Aller.
Cuero, Candamo.
Fios, Parres.
Focella, Teverga.
Fondodevega, Degaña.
Gamonedo, Cangas de Onis.
Gobezanes, Caso.
Grandiella, Riosa.
Hariog, Allendo. Herias, Allande. Larna, Cangas de Tineo. Larón, Cangas de Tineo. Llonín, Valle alto de Peñamellera.

Magadán-Liandepereira, Grandas de Salime. alime.
La Marea, Piloña.
Merillés (Tineo).
Miño, Tineo.
Mión, Vega de Ribadeo.
Montaña-Vegalagar, Cangas de Tineo.
Narciandi, Cangas de Tineo.
Narganes, Valle bajo de Peñamellera.

Nieres, Tineo. Nogueirón-Pelón, Grandas de Salime. Nocedo-Sardedo, Ribadesella. Olicio-Parda, Cangas de Onis. Orlé, Caso. Ouria, Taramundi. Pajares del Puerto, Lena. Pendones, Caso. Pesquerin, Piloña, Pigüeña, Somiedo. Piñera, Morcin. Priedes, Caso. Rales, Villaviciosa. Rebollar, Degaña. Restiello, Grado. Ronda-Villar, Boal. Rozadas, Boal. Saliencia, Somiedo. San Cristóbal-Monasterio, Cangas de Tineo. San Esteban de Relamiego, Salas. San Félix, Tinco.
Sangoñedo, Tinco.
Sangoñedo, Tinco.
San Miguel de Ucio, Ribadesella.
Santa Ana de Maza, Piloña.
Santiago del Monte, Castrillón. Selgas, Pravia. Serandi, Proaza. Soto-Intriago, Cangas de Onis. Tablado, Degaña. Taranes, Ponga, Tebongo, Cangas de Tineo. Tejero, Tineo. Tozo (El), Caso. Tresmonte, Parres. Urria, Teverga. Vega, Amieva. Veigas-Villarin, Somiedo. Viescas, Salas. Villalmarzo, El Franco. Villanueva, Boal. Yerbo Tineo, en Oviedo. Barjas, Balboa. Balonta, Candin. Barosa (La), Carucedo. Barrio de Ambasaguas, Santa Colomba de Curúello. Bouzas, San Esteban de Valdueza.
Bouzas, San Esteban de Valdueza.
Busmayor, Barjas.
Caboalles de Arriba, Villablino.
Campo del Agua, Paradaseca.
Castellanos, Villamizar.
Castrillo de Porma, Vegas del Condado.
Castroggo Villagalam

Castroañe, Villaselam. Castrohinojo, Encinedo.

Castromudarra (Celada de Cea), Joara.

nes. Cubillas, Rodiezmo. Cuevas del Sil, Palacios del Sil. Curueña, Riello. Espejos (Los), Boca de Huérganes. Espinareda y Suertes, Candin. Folgoso y Las Tejadas, Molinaseca. Fontanos, Garrafe. Fontecha, Valdebimbre. Fresnedelo, Peranzanes. Golpejar, Rodiezmo. Lumajo, Villablino. Lumajo, Villablino.
Mataluenga, Las Omañas.
Orallo, Villablino.
Ornija, Corullón.
Otero de Curueño, Valdepiélagos.
Parada de Soto, Trabadelo.
Pedredo, Santa Colomba de Somoza.
Pendilla, Rodiezmo.
Pozos, Truchas.
Ovintana del Monte Valdepolo. Quintana del Monte, Valdepolo. Quintana de Rueda, Valdepolo. Quintanilla y Bobia, Soto y Amio. Rabanales (Los), Villablino. Rausinde y Braña, Vega de Valcarce. Redipuertas, Valdelugueros. Reliegos, Santas Martas. Remolina, Crémenes. Remolina, Cremenes.
Riocastillo, Santa María de Ordás.
Rioscuro, Villablino.
Robledo y Solana, La Robla.
Sahechores, Cubillas de Rueda.
Sahelices del Poyuelo, Valdepolo. San Cebrián de Ardón, Ardón. San Pedro Mallo y Santa Leocadia, To-

Santibáñez de Ordás, Santa María de Ordás.

Santa Marina de Valdeón, Posada de Valdeón.

Sosas de Laceana, Villablino. Sotelo, Trabadelo. Suárbol, Candin.
Tejedo del Sil, Palacios del Sil.
Tejeira y Porcarizas, Paradaseca.
Valdabida, Truchas. Valdehuesa, Vegamián. Val de San Miguel, Gradefes. Val de San Pedro, Gradefes. Valdorria, Valdepiélago. Vallo, Vegacervera. Vallecillo.

Vega de Monasterio, Cubillas de Rueda. Velilla de Valdoré, Crémenes.

venna de valdore, Gremenes. Ventosilla, Rodiezmo. Villacerán, Villaselán. Villafruela, Vegas del Condado. Villager, Villablino. Villalibre de Somoza, Luyego. Villamartin del Sil, Paramo del Sil. Villamejil.

Villapadierna, Cubillas de Rueda.

Villar de Acero, Paradaseca. Villar de Ciervos, Santa Colomba de

Villar de Santiago, Villablino. Villarino de Escobio, Palacios del Sil.

Villarmun, Gradefes. Villasumil, Candin. Villayaudre, Crémenes, y Valverde Enrique, en León.

3.ª Las reclamaciones que pudieran formularse contra las presentes propuestas deberán ser presentadas ante este Rectorado dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de las mismas en la GACETA DE

MADRID. Las Secciones administrativas de primera enseñanza de este Distrito, procederán á la inserción de estas propuestas en los respectivos Boletines Oficiales, para conocimiento de los interesados.

Oviedo, 30 de Marzo de 1915.—El Vice-rrector, Jesús Arias de Velasco.

P--1393

Cimanes del Tejar (Corniero), Créme- ; Recandación de Contribuciones de la primera zona de Cervera.

> Contribución urbana.—Años 1912, 1913 y 1914.

D. Antonio Domingo Badía, Recaudador y Agente ejecutivo auxiliar de Hacienda de la primera zona de Cervera. Certifico: Que por débitos del expresa-

do concepto, correspondientes á los años 1912, 1913 y 1913, instruyo expediente de apremio contra D. Ramón Pont Sals, á quien le fué embargado:

Un corral, sito en esta ciudad, calle de la Fuente, número 24, de capacidad 30 metros cuadrados; lindante: por la derecha y espalda, con Rudolfo Vidal, y por izquierda, con Antonio Monfa (a) Estrada. En su consecuencia con fecha de hoy

he dictado la siguiente

ne dictado la siguiente «Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Ramón Pont Sala sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenebasta del inmueble ó inmuebles pertene-cientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 29 del actual mes, á las dos de la tarde, en la Casa Consistorial de esta ciudad, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifiquese esta providencia al referido deudor y al acreedor ó acreedores, en su caso, y anúnciese al público por me-dio de edictos en las Casas Consistoriales

y demás usos de la localidad.»

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le repre-sente con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publiquese y fijese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el señor Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Tarrega, 1.º de Abril de 1915.—El Agen-

te, A. Domingo.

Recaudación de Contribaciones de la primera zona de Tremp.

D. Ramón Bernaus Batalla, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Tremp, en esta pro-

vincia de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el término municipal de San Esteban de la Sarga, por débitos à la Contribución rústica, correspondiente à los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Manuel Porradellas Arcas, suceser de D. Antonio Porradellas Tromose de ignorada paradera nas Arcas, suceser de D. Antonio Porra-dellas Tremosa, de ignorado paradero, con fecha 29 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 26 del pro-pio mes, so trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor, sobre las fincas que á continuación se describen:

Una pieza de tierra Hamada Prat Damunt, de extensión dos hectáreas 15 áreas; lindante: por Oriente y Mediodia, con comunal: por Poniente, con José Pons y

comunal, y por Norte, con Joaquin Gaset. Otra pieza do tierra llamada Prat Daball, de cabida dos hectáreas y 25 áreas; lindante: por Oriente, con José Pons; por Mediodía, con Joaquin Gaset; por Poniente, con comunal, y por Norte, con barranco.

Otra pieza de tierra Hamada Artris, de cabida dos hectáreas y 60 áreas: lindante: por Oriente, con barranco y José Pons;

por Oriente, con barranco y Jose Pons; por Mediodia y Poniente, con comunal, y Norte, con Miguel Lemeli.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Manuel Porradellas Arcas, sucesor de D. Antonio Porradellas Tremosa, y á fin de que pueda series notificada en forma la diligencia de embaraco pratigada y causar estado en el progo praeticada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dis-puesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijandose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere à D. Manuel Porradellas Arcas, sucesor de D. Antonio Porradellas Tremosa, para que en conformidad à lo prevenido en el que en conformidad a lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas á que efecto si no contractor. bajo apercibimiento de suplirlos a sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relacion de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en San Esteban de la Sarga á 30 de Marzo de 1915.—Ramón Bernaus.

D. Ramón Bernaus Batalla, auxiliar de

la Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Tremp.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en San Romá de Abella, por débitos á la Contribución rústica, correcpondiente al tarcon bución rústica, correspondiente al tercer y cuarto trimestre de 1914, contra don Pedro Masiá, de ignorado paradero, con fecha 31 de Marzo último, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 27 del mismo mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe.

El resto do la pieza de tierra campa, llamada Fontiellas, sita en este término municipal, de extensión dicho resto 96 áreas y 69 centiáreas; lindante: por Orien-te, con José Masiá Llebot, por Mediodía, con Francisco Bastida; por Poniente, con Buenaventura Más, y por Norte, con ca-

Otra pieza de tierra campa á cereales, llamada Tosca, de cabida 32 áreas y 69 centiáreas; lindante: por Oriente, con Antonio Bastida; por Mediodia, con Antonio Munili; por Poniente, con dicho Munili, y por Norte, con el camino de Conques.

desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Pedro Masiá, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de precedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletin Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito firmada por el señor Alcalde y dos tes-

Asimismo, por la presente se requiere a D. Pedro Masia, para que en conformi-

dad á lo prevenido en el artículo 93 de la precitada Instrucción, presente y entre-gue en las oficinas de esta Recaudación, gue en las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplírios a su costa, a cuyo efecto si no se presentare en el plazo señalado se dirigiran mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulto en el Registro.

Y la firmo en San Romá de Abella á 5 de Abril de 1915.-Ramón Bernaus.

D. Ramón Bernaus Batalla, Auxiliar de la Recaudación de Contribuciones de la

primera zona de Trem.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el termino municipal de Sapeira, por debitos á la Contribución territorial y rústica, corres-pondiente á los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Francisco Garreta Llebot, de ignorado paradero, con fecha 18 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 15 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dicho deudor sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra campa Parnuera, sita en el término municipal de este distrito, la cual mide una cabida de 29 áreas, y linda: por Oriente y Poniente, con Antonio Bayasca; por Mediodía, con arroyo, y por Norte, con Manuel Capella.
Y desconociondo esta Recaudación el

domicilio de D. Francisco Garreta Llebot, y á fin de que pueda scrle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último ineiso del artículo 142 de la Insrrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gacera de Madril, de compara en la Gacera de Madril, de compara en la Cacera de Madril, de la compara en la Cacera de Madril, de la cacera de Madril, de la cacera del la cacera de la cacer fijándose además un ejemplar en las ta-blas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Alcalde v dos testigos.

Asimismo por la presente se requiere a D. Francisco Garreta Llebot, para que en conformidad à lo prevenido cu el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, situada en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de pro-piedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, apercionmento de suprirtos a sus costas, á cuyo efecto si no se presentaren en ci-plazo señalado se dirigirán mandamien-tos al señor Registrador de la Propiedad nora que libro aprifección en releción para que libro certificación en relación de lo que respecto á les indicades bie-nes resulte en el Registro.

Y la firmo en Sapeira á 30 de Marzo de 1915.=Ramon Bernaus.

D. Ramón Bernaus Batalia, Recaudador auxiliar y Agente ejecutivo de la primera zona do Tremp, en esta pro-

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el término municipal de Sapeira, por débitos á la Contribución territorial rústica corres-pondiente á los años 1912, 1913 y 1914, contra D. Ramón Fusté Salazar, de ignorado paradero, con fecha 18 del actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de 15 del propio mes, se trabó formal embargo para asegurar las responsabili-

dades de dicho deudor, sobre la finca que á continuación se describe:

Una pieza de tierra, vermo y arbolado, sita en el término de Espills, partida de Peña Roja, de extensión 70 áreas, la cual linda: por Oriente y Norte, con Francisco Santandréu; por Mediodía, con la Peña,

otra pieza de tierra, yermo, sita en el mismo término de Espills, partida Pon de Aixegues, de cabida 18 áreas; lindante: per Oriente, con Lorenzo Fusté; por Mediodia, con camino público; por Poniente, con comunal, y por Norte, con Antonio Gaset.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Ramón Fusté Salazar, y á fin de que pueda serle notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid, fijándose además un ejemplar en las ta-blas de edictos de la Casa Consistorial de este distrito, firmada por el señor Al-

calde y dos testigos. Asimismo, por la presente se requiere a D. Ramón Fusie Salazar, para que en conformidadá lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presente y entregue en las oficinas de esta Recaudación, situadas en Tremp, calle Soldevila, número 3, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto, si no se presentaren en el plazo señalado, se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes

resulte en el Registro. la firmo en Sapeira á 30 de Marzo de 1915.-Ramon Bernaus.

## armintración muncual

#### Alcaldía Constitucional de Waleira.

Existiendo motivos para presumir la ausencia por más do diez años en igno-rado paradero de José Suazo Alvarez, hijo de Anselmo y Celestina, natural de Surriba, parroquia de Corueas, en este término municipal, soltero, ciego de nacimiento, color moreno, pelo y cejas ne-gros, el cual desapareció de la casa paterna hace unos doce años, acompañado de un lazarilio para implorar la caridad pública, según así resulta de expediente instruído á instancia de su padre, para que sirva como base de excepción del caso 1.º, artículo 89 de la vigente ley de caso 1.°, aruculo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, alegada por su otro hijo Manuel, número 33, del sorteo para el Reemplazo de 1914, revisado en el año actual, se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 145 del Regiamento para la ejecución de dicha ley.

Baleira, 25 de Marzo de 1915.—El Alcalde en funciones, Manuel Carballedo.

M—1519

M - 1512

#### Alcaidíz Constitucional de Castro del Rey.

D. Santiago Gómez López, Alcalde-Pre-sidente del Ayuntamiento de Castro do

Hago saber: Quo por esta Alcaldía so

está tramitando expediente referente á la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Benito Fernández Mouriz, hijo legitimo de Ramón y Dominga, de estado soltero, natural de la parroquia de Dumpin, de este término municipal, a petición de su madre Do-minga Mouriz Rodríguez, como viuda de Ramón Fernández, cuyo mozo nació en 8 de Diciembre de 1889, ignorando en la actualidad las demás señas personales, hermano de José Fernández Mouriz, número 59 del Reemplazo actual, á quien se le instruye expediente para ser exceptuado del servicio militar en filas, como hijo único en sentido legal de madre viuda y pobre, con arregio al caso 2.º del artículo 89 de la vigente tey de Reclutamiento.

La Corporación de mi presidencia acordo la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, cen el fin de que llegue á conocimiento del público en general, por si tienen noticia alguna de la residencia del mencionado José Benito Fernández Mouriz, al objeto de que pueda prevalecer la excepción pro-puesta por la citada madro del mismo, esperando se comunique á esta Alcaldía, cualquier noticia que acerca del paradero del referido ausente, se llegase á obtener, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigento, para la ejecución de la expresada ley

Castro de Rey, 18 de Marzo de 1915.— Santiago Gómez. M—1514

Alcaldía Constitucional de la villa de Icod.

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcaldo de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Regla-mento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente ley de Recluta-miento y Remplazo del Ejército, en ste Ayuntamiento se han tramitado diligen-cias para acreditar continúa la ausencia en ignorado paradoro por más de diez aŭos de Antonio y Juan Martín González, hermanos de Cristóbal Martín González,

mozo número 6 del sorteo de 1912.
Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—El
Alcalde, Ernesto Hernández. M—1527

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artícu-lo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, con este Ayuntamiento y Reemplazo dei Ejercito, on este Ayuntamiento se hantramitado di-ligencias que acreditan que Marcos Her-nandez González, esposo de Antonia Luis Rodríguez, padre del mozo del Reemplazo de este año, Antonio Hernández Luis, continua ausente en ignorado paradero

hace más de diez años.
Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—El
Alcalde, Ernesto Hernández. M—1528

D. Ernesto Hernandez Fleitas, Alcalde de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el articu-lo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente lev de Reempiazos, en este Ayuntamiento se han instruido diligencias que acreditan continua ausente en ignorado paradero hace más de diez años, José Rosquete González, esposo de Bárbara González y Gonzalez, esposo de Barbara contactor.

González, y padre del mozo del Reemplazo de este año José Rosquete González.

Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.

Ernesto. Hernández.

M—1529

Ernesto. Hernandez.

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde

de la villa de Icod. Hago saber: Que conforme á lo prevenago saper que comorne à la prevenido en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, para aplicación de la vigente ley de Reemplazos, en este Ayuntamiento se han tramitado diligencias para acreditar continúa la audiligencias para acreditar cominúa la ausecicia en ignorado paradero de José Rodríguez, esposo de Peregrina Hernández González, padres del mozo número 85 del Reemplazo de 1913, Ramón Paulino Rodríguez Hernándéz.

Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.

Ernesto Hernández.

M—1531

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde constitucional de la villa de Icod.
Hago saber: Que á solicitud del mozo
Lucio Pérez Mesa, número 64 del sorteo
de ceta pão so has transitude diligencias de este año, se han tramitado diligencias de este año, se han tramitado dingencias en este Ayuntamiento, de las que resulta haber motivos suficientes para declarar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de Santiago Torres Diaz, esposo de Francisca Mesa Chirino, vecina de esta villa y tía del expresado

Señas personales.

Nacionalidad venezolano, estatura regular, ojos azules, pelo castaño, cejas al pelo, barba ninguna.

Villa de Icod, 26 do Marzo de 1915.

Ernesto Hernández.

M—1531

D. Ernesto Hernández Fleitas, Alcalde

de la villa de Icod.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Rempiazo del Ejército, en este Ayuntamiento se han tramitado diligencias para acreditar continua la ausencia en ignorado paradero de Francisco Expósito, esposo de Antonia Pérez González, padres del mozo del Reemplazo de 1912, Fermín Expósito Pérez. Villa de Icod, 23 de Marzo de 1915.—

Ernesto Hernández. M - 1526

### Alcaldía Constitucional de La Victoria.

D. Antonio Flores Santos, Alcalde constitucional de la villa de La Victoria, partido judicial de La Laguna, provincia de Canarias.

Hago saber: Que debiéndose dar principio à la formación de los expedientes de profugos á los mozos que á continuade profugos a los mozos que a continua-ción se expresan, del Reemplazo y alista-miento del corriente año, los cuales no han comparecido al acto de la clasifica-ción y declaración de soldados, ignorán-dose el punto fijo de su paradero, se les cita por medio del presente para que an-tes del día 14 del próximo mes de Abril tes del día 14 del próximo mes de Abril, se personen ante este Ayuntamiento para medirlos y oirles sus excepciones si no acreditan haber practicado estas opera-ciones en otros Ayuntamientos ó Consu-lados, pues en otro caso sufrirán los perjuicios consiguientes.

Mozos que se citan.

Francisco Gutiérrez García, hijo de An- Rodriguez: tonio y Leonor.

Antonio Gutiérrez del Castillo, de Pedro y Claudina.

Antonio Marichal Alfonso, de Jenaro y Antonia.

José García Castilla, de Antonio y de Maria.

Laureano Izquierdo Alfonso, de Pedro y Benita.

Ventura Froilan Delgado Martin, de Juan y Maria.

Nazario Barroso Martín, de Pedro y Dominga. Domingo Carlos Gutiérrez, de Celes-

Sixto Estévez, de Francisca. La Victoria, 10 de Marzo de 1915.—El M-1533Alcalde, Antonio Flores.

### Alcaldía Constitucional de Pomar.

No habiendo comparecido á ninguno de los actos del Reemplazo, incluso al de la clasificación y declaración de soldados, á pesar de haber sido citados en forma, los mozos del actual Reemplazo que á continuación de este edicto se relacioa communición de este edicio se relactoran, se les ha instruído les oportunos expedientes, á teror de lo dispuesto en los artículos 101 y 157 de la vigente ley de Reclutamiento y en méritos de su receptado han eido declarados prófuses por sultado han sido declarados prófugos por

esta Corporación municipal. En tal concepto so les llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezcan ante mi Autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Comisión

mixta de esta provincia. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a las Autoridades, así civiles como militares y sus Agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía de mencionados prófugos ó su presentación ante la Comisión mixta de esta provincia.

Mozos que se citon.

Anselmo Díaz Arenas, hijo de Benito y

Dominica. Eduardo Andrés Pérez, de Basilio y Clara.

Eladio Ruiz Gutiérrez, de Nicolás y

Pomar, 6 de Abril de 1915.=El Alcalde, Santos Gómez. M—1518

### Alcaldía Constitucional de Terque.

D. Valeriano Rodríguez Alonso, Teniente-Alcalde del Ayuntamiento de Terque (Almería), en funciones de primero, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que en esta Alcaldia de mi

cargo se instruye a instancia del mozo número 10 del actual Reemplazo, Miguel Martinez Sánchez, como fundamento de la excepción que tiene alegada, un expediente para justificar la ausencia de Mi-guel Martinez Rodríguez, que desapareció de este pueblo hace unos once auos, sin que desdo entonces se sepa su paradero.

Lo que se hace saber por medio de este anuncio desde el Bolclin Oficial de la este anuncio desde el Botello Oficial de la provincia de Almería y GACETA DE MADRID, por si alguien tuviera noticia del paradero del expresado Miguel Martínez Rodríguez, la comunique a este Ayuntamiento ó á la Comisión Mixta de Reciutamiento de Almería. miento de Almería.

Señas particulares de Miguel Martinez

Estatura elevada, pelo castaño, rubio,

de cuarenta y seis años de edad, no pudiéndose precisar más por el tiempo que hace que desapareció de aqui.

Terque, 27 de Marzo de 1915.—El Al-calde, V. Rodriguez Alonso.

M-1523

### Alcaldía Constitucional de Vall de Gallinera.

D. José Cortell Mengual, Alcalde cons-

titucional de Vall de Gallinera. Hago saber: Que á instancia del mozo Eduardo Camps Felia, comprendido en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, y cupo de este Vall, con el número 10 del sorteo, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, ó durante los diez años últimos, de Pascual Camps Nadal, padre del expresado mozo, y cuyas circunstancias son las siguientes:

Es hijo de Vicente y de Toresa, natural de Carroja, poblado de este Vall, de cuarenta y ocho años en la actualidad, si vive, y era casado, de oficio labrador al ausentarse hace más de doce años del pobledo la labrador al dece años del pobledo la labrador de labrador de labrador de la labrador de labrador poblado de Benirrama, donde fué su últi-

ma residencia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Regiamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los diez últi-mos años, del expresado Pascual Camps Nadal, lo tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Vall de Gallinera á 24 de Marzo de 1915.—El Alcalde.—José Cortell.

-1524

### Alcaldía Constitucional de Vergara (Gaiptizcoa).

D. Julio Recabeltia, Alcalde de esta villa de Vergara, provincia de Guipúzcoa.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Juan Irazusta y Otegui, hijo de Francisco y de María Antonia, de cincuenta años, natural de Oyarzún, en esta provincia de Guipúzcoa, vecipo que fué de la villa de Rentería, de donde se ausento hace más de diez años, ignorándose en absoluto su paradero, esposo de Isabel Unamuno Alzueta, domiciliada en esta villa, y padre del mozo dol actual Re-emplazo, Lázaro Irazusta Unamuno, para que comparezca ante mi autoridad ó la del punto donde se halle, y si fuere en el extranjero, ante el Consul español, á fines relativos al servicio militar, de su citado

o. Vergara, 29 de Marzo de 1915.—El Al-de, Julio Recabeitia. M—1532 calde, Julio Recabeitia.

### Alcaldía Constitucional de Villota del Párame.

D. Félix Villalba Fernández, Alcalde constitucional de Villota del Páramo,

Hago saber: Que no habiendo presentado los documentos prevenidos en el artículo 108 de la ley de Quintas, el mozo Emiliano Díez Grande, número 2 del Reemplazo actual, hijo de Leonardo y Juliana, el Ayuntamiento ha instruído el oportuno expediente de préfugo contra el expresado mozo, condenándole á los gastos que origine su busca, captura y conducción, caso de ser habido.

Por lo cual se io cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, à fin de

que comparezca ante esta Alcaldía ó Comisión mixta de Palencia á los efectos

que haya lugar.
Villota del Páramo, 5 de Abril de 1915.
M—1525

### ANUNCIOS OFICIALES

### La Papelera del Tajuña.

SOCIEDAD ANÓMIMA

Balance al 31 de Diciembre de 1914.

ACTIVO _	Pesetas.
Terrenos. Maquinaria hidráulica. Edificios. Muebles. Acciones en cartera. Idem en depósito. Talleres. Maquinaria. Caja de Madrid. Idem de Fábrica. Banco Hispano Americano. Pérdidas y Ganancias.	10.000,00 45.909,70 119.902,02 1.941,80 25.000,00 100.000,00 9.651,05 315.209,05 13.175,16 62,70 6.625,00 283,174,97
TOTAL	930.651,45
PASIVO	
Capital Consejeros Obligaciones Varios acreedores	690.000,00 100.000,00 140.000,00 90.651,45
TOTAL	930.651,45
Madrid, 31 de Diciembre d Gerente, J. Soto Reguera.	e 1914.=E1 X-774

#### Dirección General del Tesoro público y Ordenación general de Pagos del Estade.

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por la Caja Central de Depósitos en 18 de Diciembre de 1872, 24 de Junio de 1874 y 18 de Diciembre de 1872, con los números 16.551, 29.655 y 18.555 de entrada, y 1.573, 3.750 y 6.601 de registro, correspondientes los dos prime-ros á los constituídos á favor del Ayunmiento de Sacecorbo, por la tercera parmiento de Sacecoroo, por la tercera par-to del 30 por 100 de sus bienes de propios importantes, respectivamente, dichos dos depósitos, pesetas 1.518,97 y 4.804,98, y el ultimo 284,80, por los intereses del 7 y medio por 100 devengados por el prime-ro de los citados depósitos, se previene á ro de los chados depositos, se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en esta Dirección General, en la inteligencia de que están tomadas en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino á su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893. Madrid, 26 de Febrero de 1915.—El Director general, Eduardo Ródenas. X—775

### Sociedad Anónima Minera San Fernando y La Esperanza.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con los articu-

los 32 y 33 de los Estatutos, ha acordado convocar á los señores Accionistas á Jun-ta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de la Magdalena, número 4, el día 30 del corriente, á las seis de la tarde.

Para tener derecho de asistencia á dicha Junta, los señores Accionistas debe-rán depositar en las oficinas de la Socie-dad, antes del día 22 del corriente, 10 acciones como mínimum, según lo dispues-to en el artículo 35 de los Estatutos.

Para los señores Accionistas que tengan depositadas sus acciones en algún Banco ó dependencia del Estado, con an-terioridad al día 22 del corriente, la presentación del resguardo de dicho depósito en el domicilio social, equivaldrá al de

las acciones.

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Vicepresidente del Consejo, Francisco Las-

#### Banco de España. Murcia.

Habiendo sufrido extravío los dos resguardos de depósitos voluntarios intransmisibles, expedidos por esta Sucursal con fechas 13 y 18 de Abril de 1914, con los números 434 y 485, á favor de D. Agustín do, otro título de dicha Deuda, de la misma serie, número 8.684, y por igual can-tidad nominal, se anuncia al público, do acuerdo con el artículo 6º del Reglamento del Banco, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de este primer anuncio; advirtien-do que transcurrido dicho plazo, esta Sucursal expedirá nuevos resguardos, quedando exenta de toda responsabilidad.

Murcia, 10 de Abril de 1915.—El Secretario, Julio P. Pastor.

X-780

### Compañía Metalúrgica de San Juan de Alcaraz.

De acuerdo co<u>n</u> le preceptuade en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca a Junta general de señores Accionistas, que habrá de celebrarse el día 30 del corriente mes, á las diez de la mañana, en el domicilio social, paseo de Recoletos, 16 y calle de Recoletos, número 1.

Madrid, 12 de Abril de 1915.-El Secretario, Gonzalo Cabezas.

#### Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

D.ª María de las Nieves Soriano y Ba-roeta, ha denunciado ante esta Junta á los efectos de los artículos 559 á 565 del Código de Comercio, la desaparición de los valores siguientes:

Deuda amortizable al 5 por 100.

Dos efectos de la serie A, números 155.921 y 22.

Cinco efectos de la serie D, números 41, 1.272 al 74 y 11.151.

Tres efectos de la serie E, números 2.685

"Un efecto de la serie F, número 4.655. Deuda interior al 4 por 100.

Un efecto de la serie B, número 58.421. Un efecto de la serie E, número 2.071. Madrid, 10 de Abril de 1915.—El Sín-

dico-Presidente, Agustín Peláez.—La interesada, Blanca Soriano de Alonso-Martīnez. X - 779

#### Sociedad anónima Española de Dión Boutón.

Esta Sociedad convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 de Abril próximo, á las once de la mañana, en su domicilio social, paseo de Ronda (Hipódromo).

Madrid, 14 de Abril de 1915.—El Administrador-Delegado, Enrique Esteban.

#### Sociedad Hispano-Americana de Crédito y Fomento.

Domicilio social: Costanilla de los Angeles, número 2, principal (Madrid).

Los tenedores de acciones preferentes de esta Sociedad pueden presentar los resguardos provisionales para cobro del cupón número 3, por intereses corres-pondientes al tercer ejercicio social, que será satisfecho, con deducción de los im-

será satisfecho, con deducción de los impuestos legales, en la Caja social y en Barcelona, por la sociedad anónima Banca Arnús; en Valencia por los Sres. Moreder Hermanos, y en Sevilla, por la sucursal del Banco Hispano-Americano.

Al propio tiempo, y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el 30 del actual, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, costanilla de los Angeles, número 2, principal dere-

tarde, en el domicilio social, costanilla de los Angeles, número 2, principal dere-cha, para aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio social. Para poder asistir á la Junta deberán depositar los señores Accionistas sus ac-ciones ó resguardos de depósitos que las representen en la Caja social cinco días partes del fijado núra su celabrección antes del fijado para su celebración.

Según el artículo 22 de los Estatutos, sólo tendrán voz y voto los que hayan depositado 10 ó más acciones y acreditado su posesión con tres meses de antela-ción á la fecha de la Junta.

El Vicepresidente del Consejo de Administración, Juan Figuera de Vargas.

#### Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 193.630, expedido por este Establecimiento en 31 de Marzo de 1883, á favor de D. Máximo Palacios Resal, se anuncia al público por primera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento

de toda responsabilidad. Madrid, 13 de Abril de 1915.—El Vicepresidente, O. Blanco Recio.

X-778

THE PARTY OF THE P